
ARTÍCULOS

LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LA CIUDADANÍA EN LOS LIBERALISMOS ILUSTRADOS

MAGDALENA VALDIVIESO
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM)
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

RESUMEN

EL ARTÍCULO REvisa LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDADANÍA EN LOS LIBERALISMOS ILUSTRADOS, A PARTIR DE LA CONSIDERACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LA MISMA, COMO UN ELEMENTO DETERMINANTE EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL LLAMADO ESPACIO PÚBLICO, Y PRESENTA ALGUNOS DE LOS CUESTIONAMIENTOS A DICHAS CONCEPCIONES, REALIZADOS POR LOS FEMINISMOS, COMO TEORÍAS CRÍTICAS. ESTOS PROCESOS SON INSEPARABLES, LAS CONTESTACIONES FEMINISTAS HAN IDO PARALELAS A LAS FORMULACIONES POLÍTICAS TRADICIONALES, DESDE SU APARICIÓN EN EL CONTEXTO DEL MOVIMIENTO DE LA ILUSTRACIÓN, HASTA HOY. DE HECHO, EL FEMINISMO SURGE COMO UN PENSAMIENTO POLÍTICO TÍPICAMENTE ILUSTRADO, QUE SOSTIENE LA MÁS GRANDE Y PROFUNDA CORRECCIÓN AL PRIMITIVO DEMOCRATISMO DE LA ILUSTRACIÓN. LA ELABORACIÓN SE CENTRA EN LA FORMA EN QUE LOS SISTEMAS POLÍTICOS MODERNOS, INSPIRADOS EN EL PENSAMIENTO DE LA ILUSTRACIÓN, INSTITUYEN LA RACIONALIDAD Y LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, COMO EXPEDIENTES PARA LEGITIMAR LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES.

PALABRAS CLAVE: GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ILUSTRACIÓN, MUJER-CIUDADANÍA, FEMINISMO, LIBERALISMOS ILUSTRADOS

ABSTRACT

THIS ARTICLE EXAMINES THE HISTORIC PATTERN OF CITIZENSHIP INSIDE THE CONTEXT OF THE ILLUSTRATED LIBERALISMS, FROM CONSIDERING THE EXCLUSION OF WOMEN FROM THIS CITIZENSHIP, AND AS A CORE ELEMENT ON THE STRUCTURE OF THE CALLED PUBLIC SPACE. SOME OF THE CRITICISM MADE FROM THE FEMINISMS, WHEREAS CRITICAL THEORIES AGAINST THOSE CONCEPTIONS ARE ALSO PRESENTED. THESE PROCESSES ARE NONSEPARABLE, THE FEMALE ANSWERS HAVE GONE PARALLEL TO TRADITIONAL POLITICAL FORMULATIONS, SINCE THEIR APPARTITION ALONG HE ILLUSTRATION MOVEMENT, UNTIL NOW. AS A FACT,

FEMINISM RAISES AS A TYPICAL ILLUSTRATED POLITICAL THINKING, WHICH UPHOLDS ÔTHE HIGHEST AND MOST PROFOUND CORRECTION TO THE PRIMITIVE DEMOCRATISMÔ OF ILLUSTRATION. OUR EFFORT IS CONCENTRATED ON THE FORM HOW THE MODERN POLITICAL SYSTEMS, INSPIRED UNDER THE ILLUSTRATION, INSITUTE THE RATIONALITY AND AUTONOMY OF WILL, AS RESOURCES IN ORDER TO LEGITIMATE THE EXCLUSION OF WOMEN.

KEY WORDS: *GENDER AND POLITICAL PARTICIPATION, ILLUSTRATION, WOMAN-CITIZENSHIP, FEMINISM, ILLUSTRATED LIBERALISMS*

LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN SIDO DE INTENSA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA EN EL PAÍS; DESPUÉS DE QUE EL DETERIORO DEL SISTEMA POLÍTICO, EXPRESADO EN ALTOS ÍNDICES DE ABSTENCIÓN ELECTORAL Y DESPRESTIGIO DE LAS INSTITUCIONES LLEGARAN A SU NIVEL MÁS ALTO EN LOS MESES PREVIOS A LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1998, EVIDENCIANDO EL AGOTAMIENTO DE LAS PERSPECTIVAS Y DE LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS TRADICIONALES.

DESDE ENTONCES, LA ÔPOLÍTICAÔ SE HA UBICADO EN EL CENTRO DE LA VIDA DEL PAÍS Y DE UN SIGNIFICATIVO SECTOR DE CIUDADANAS(AS) QUE PARTICIPAN EN ELLA DE MUY DIVERSAS MANERAS. LAS MUJERES HAN SIDO PROTAGONISTAS DESTACADAS EN ESTOS ACONTECIMIENTOS, PERSONALIDADES Y MILES DE MUJERES ANÓNIMAS HAN HECHO DE LA ACCIÓN POLÍTICA UNA ACTIVIDAD PRIORITARIA. NO OBSTANTE EN EL MOMENTO QUE ESCRIBO ESTE TRABAJO, ES CLARO QUE, DE MÁS DE SEIS MIL PERSONAS INSCRITAS PARA OPTAR A CARGOS DE GOBERNADORES (AS) Y ALCALDES (AS) APENAS UN DIEZ POR CIENTO ES DE MUJERES. NADA INDICA QUE EN LOS PRÓXIMOS EVENTOS ELECTORALES, LA SITUACIÓN VAYA A SER OTRA.¹ SE HA RETROCEDIDO INCLUSO EN RELACIÓN CON EXPERIENCIAS ANTERIORES, EN LAS CUALES ALGUNOS PARTIDOS RESPETARON EL SISTEMA DE CUOTAS ESTABLECIDO COMO MEDIDA DE ACCIÓN POSITIVA. TAMPOCO ESTÁN LAS MUJERES EN LAS DIRECCIONES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES; SU MARGINALIDAD EN LOS ESPACIOS Y EN LOS MOMENTOS DE LAS DECISIONES, SIGUE SIENDO UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRÁCTICA POLÍTICA EN VENEZUELA. A CASI SESENTA AÑOS DE HABER SIDO RECONOCIDO EL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES, ÉSTAS APENAS CONSTITUYEN EL DIEZ POR CIENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL. ESTA

1 EFECTIVAMENTE EN LOS EVENTOS ELECTORALES POSTERIORES A CUANDO FUE ESCRITO EL TRABAJO: ELECCIONES PARA CONCEJOS MUNICIPALES Y JUNTAS PARROQUIALES, ASÍ COMO EN LAS POSTULACIONES QUE SE CIERRAN MAÑANA 19 DE SEPTIEMBRE, LA SITUACIÓN ES DE ABSOLUTA SUBREPRESENTATIVIDAD FEMENINA.

SUB REPRESENTACIÓN Y POSTERGACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTERESAN ESPECIALMENTE A LAS MUJERES EN LAS AGENDAS POLÍTICAS, HA SIDO UNA CONSTANTE EN LA HISTORIA POLÍTICA DE VENEZUELA Y COMO SE HA DEMOSTRADO EN DIVERSOS TRABAJOS EL PROBLEMA NO RADICA EN QUE LAS MUJERES NO TENGAN INTERÉS O QUE NO PARTICIPEN EN INICIATIVAS POLÍTICAS, POR EL CONTRARIO, ES AMPLIAMENTE RECONOCIDO QUE ESTÁN EN NÚMERO CONSIDERABLE EN TODAS LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, SINDICALES, EMPRESARIALES, ECONÓMICAS, UNIVERSITARIAS Y POLÍTICAS. (GARCÍA P EVANGELINA, 1996, CODETTA CAROLINA 2001). TAMPOCO SE PUEDE SOSTENER QUE NO HAYAN ALCANZADO NIVELES DE PREPARACIÓN, MÁS BIEN LAS ESTADÍSTICAS MUESTRAN QUE EN VENEZUELA LOS PORCENTAJES DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR ALCANZADOS POR LAS MUJERES SON SORPRENDENTES. DE HECHO, LAS MUJERES EGRESADAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ALCANZARON EL 58,6% EN 1995 Y SE HAN MANTENIDO EN ESE ORDEN HASTA EL PRESENTE (CODETTA CAROLINA, 2001).

TODO LO ANTERIOR RATIFICA QUE EN VENEZUELA, LA POLÍTICA SE HA ENTENDIDO Y PRACTICADO HISTÓRICAMENTE, COMO ACTIVIDAD PROPIA DE LA MASCULINIDAD. ESTE CARÁCTER DE LA POLÍTICA TIENE EXPRESIÓN EN VALORES, LENGUAJE, GESTOS, EN EL REDUCIDO NÚMERO DE MUJERES INCORPORADAS A LA TOMA DE DECISIONES Y EN EL ESCASO RECONOCIMIENTO A LAS ACTUACIONES POLÍTICAS QUE LAS MUJERES DESARROLLAN EN DISTINTOS ESPACIOS

LA MARGINALIDAD DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA TRADICIONAL FUE EXPLICADA EN EL PASADO, PRIMERO CON ARGUMENTOS NATURALISTAS (CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y MATERNIDAD) Y LUEGO CON BASE EN LOS CONDICIONAMIENTOS SOCIALES (EDUCACIÓN Y COSTUMBRES) QUE OBSTACULIZAN SU INCORPORACIÓN. DESDE LA PERSPECTIVA MARXISTA, SE EXPLICÓ TAMBIÉN LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LA POLÍTICA, CENTRÁNDOSE EN ASPECTOS DE LA FORMACIÓN DEL CAPITALISMO (LARGUÍA ISABEL Y DUMOULIN JOHN, 1983). SE SOSTUVO QUE CON LA IMPOSICIÓN DEL CAPITALISMO COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN DE LA VIDA SOCIAL, EL ESTADO Y EL MERCADO QUEDARON SEPARADOS DE LA FAMILIA; LAS MUJERES QUEDARON POR TANTO LIMITADAS A LA ESFERA PRIVADA DOMÉSTICA, DESENGANCHADAS DE LA ESFERA POLÍTICA, CONTROLADA Y HABITADA POR LOS HOMBRES. EN ESTE CONTEXTO, EL ESTADO, AUNQUE LAS RECONOCIÓ POR SU ROL MATERNO, NO LAS CONSIDERÓ EN IGUALDAD CON LOS HOMBRES.

EL PENSAMIENTO FEMINISTA HA SOSTENIDO QUE ESTAS EXPLICACIONES APORTAN ELEMENTOS ESCLARECEDORES SOBRE LOS DEBERES E INTERESES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES, PERO OSCURECEN LAS RAZONES DE

GÉNERO DE LA EXCLUSIÓN, ENTENDIDAS ÉSTAS EN TÉRMINOS DE PODER Y PRODUCIDAS CON ANTERIORIDAD AL DESARROLLO DEL CAPITALISMO (GUTIERREZ GRISELDA, 1997).

NINGUNA DE LAS EXPLICACIONES ANTERIORES, CUESTIONÓ EL OTRO ELEMENTO DE LA RELACIÓN MUJER Y POLÍTICA: LA POLÍTICA, COMO HIZO EL PENSAMIENTO FEMINISTA, DE CUYA MIRADA ES REPRESENTATIVA JUDITH ASTELARRA (1986) QUIEN OBSERVÓ ESE OTRO POLO Y PREGUNTÓ U¿QUÉ PASA CON LA POLÍTICA? U¿HAY ALGO EN ELLA QUE IMPIDE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES? CON ESTAS INTERPELACIONES, CAMBIÓ EL ENFOQUE TRADICIONAL DEL PROBLEMA Y, TANTO EL SISTEMA, COMO EL DISCURSO Y LA PRÁCTICA POLÍTICA, FUERON PUESTOS EN DISCUSIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES.

EN A¿OS MÁS RECIENTES, UN NÚMERO IMPORTANTE DE INVESTIGADORASES SE HAN PROPUESTO EXAMINAR LAS FORMULACIONES ORIGINARIAS DEL PENSAMIENTO POLÍTICO OCCIDENTAL, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR LAS RAZONES DE LA EXCLUSIÓN HISTÓRICA DE LAS MUJERES DE LA POLÍTICA Y LA CIUDADANÍA. LA IDEA QUE DIO ORIGEN A LA INVESTIGACIÓN, CUYOS RESULTADOS PRESENTAMOS PARCIALMENTE EN ESTE ARTICULO, SE UBICA EN ESTA PERSPECTIVA, REvisa LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDADANÍA EN LOS LIBERALISMOS U¿ILUSTRADOSU¿, A PARTIR DE LA CONSIDERACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LA MISMA, COMO UN ELEMENTO DETERMINANTE EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL LLAMADO U¿ESPACIO PÚBLICOU¿, Y PRESENTA ALGUNOS DE LOS CUESTIONAMIENTOS A DICHAS CONCEPCIONES, REALIZADOS POR LOS FEMINISMOS, COMO TEORÍAS CRÍTICAS. ESTOS PROCESOS SON INSEPARABLES, LAS CONTESTACIONES FEMINISTAS HAN IDO PARALELAS A LAS FORMULACIONES POLÍTICAS TRADICIONALES, DESDE SU APARICIÓN EN EL CONTEXTO DEL MOVIMIENTO DE LA ILUSTRACIÓN, HASTA HOY. DE HECHO, EL FEMINISMO SURGE COMO UN PENSAMIENTO POLÍTICO TÍPICAMENTE ILUSTRADO, QUE SOSTIENE U¿LA MÁS GRANDE Y PROFUNDA CORRECCIÓN AL PRIMITIVO DEMOCRATISMOU¿ DE LA ILUSTRACIÓN COMO SOSTIENE AMELIA VALCÁRCEL:

U¿CUANDO AFIRMO QUE EL FEMINISMO TIENE SU NACIMIENTO EN LA ILUSTRACIÓN Y ES UN HIJO NO QUERIDO DE ÉSTA, NO HAGO MÁS QUE PONER DE RELIEVE QUE, COMO RESULTADO DE LA POLÉMICA ILUSTRADA SOBRE LA IGUALDAD Y DIFERENCIA ENTRE LOS SEXOS, NACE UN NUEVO DISCURSO CRÍTICO QUE UTILIZA LAS CATEGORÍAS UNIVERSALES DE SU FILOSOFÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA. UN DISCURSO, PUES, QUE NO COMPARA YA A VARONES Y MUJERES Y SUS RESPECTIVAS DIFERENCIAS Y VENTAJAS, SINO QUE COMPARA LA SITUACIÓN DE PRIVACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LAS MUJERES CON LAS PROPIAS DECLARACIONES UNIVERSALES. (1997,4)

ES DECIR, CUANDO LAS NUEVAS IDEAS PROCLAMAN LA IGUALDAD UNIVERSAL DE LOS INDIVIDUOS, LAS EXCLUSIONES DEL PROYECTO POLÍTICO SE EVIDENCIAN, LAS EXCEPCIONES CONSTITUYEN UN PROBLEMA, COMO SEÑALA CELIA AMORÓS (1997), PORQUE ATENTAN EN CONTRA DE LA LÓGICA UNIVERSALIZADORA: LA LIBERTAD DEBE SER PARA TODOS Y TODAS, IGUAL QUE LA EDUCACIÓN, LA CIUDADANÍA, ETC. EN EFECTO, FUE EN EL CONTEXTO DE LOS PROFUNDOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS QUE SE ANUNCIABAN CON LA ILUSTRACIÓN Y SE ALCANZABAN CON LAS REVOLUCIONES EN CONTRA DEL ANTIGUO RÉGIMEN, QUE SE DEBATIERON LAS RAZONES DE LA CONDICIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LA MUJER. A PARTIR DE LA DEMOSTRACIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DEL PENSAMIENTO ILUSTRADO (ESPECIALMENTE DE SUS PRETENSIONES UNIVERSALISTAS Y DEL MODO COMO REEDITABA EXITOSAMENTE, LAS RELACIONES ESTABLECIDAS EN LA SOCIEDAD PATRIARCAL), FUE QUE SE INICIÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA ARGUMENTACIÓN TEÓRICA DEL FEMINISMO. PARTE CONSTITUTIVA DE LA PROPUESTA ILUSTRADA FUERON TAMBIÉN LAS GRANDES DICOTOMÍAS A PARTIR DE LAS CUALES SE HA CONSTRUIDO EL ANDAMIAJE TEÓRICO DE LA MODERNIDAD: ESPACIO PRIVADO- ESPACIO PÚBLICO, RAZÓN-CUERPO Y CULTURA-NATURALEZA, CON LAS QUE SE HA IMPUESTO UNA FORMA BINARIA Y JERARQUIZADA DE MIRAR EL MUNDO Y DE ESTRUCTURAR LAS RELACIONES DE PODER, QUE INSPIRAN LOS MODELOS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA ESTABLECIDOS EN OCCIDENTE DESDE ENTONCES. ENTRE ESTAS DICOTOMÍAS, LA QUE HA MARCADO LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y QUE HA SIDO OBJETO DE BUENA PARTE DE LA TEORIZACIÓN FEMINISTA, HA SIDO LA SEPARACIÓN ENTRE EL ESPACIO PRIVADO Y EL PÚBLICO, CON TODAS LAS CONNOTACIONES DE VALORACIONES DESIGUALES QUE IMPLICA, TANTO PARA LOS SUJETOS IDENTIFICADOS CON ELLOS, COMO PARA LAS FUNCIONES QUE EN ESOS ESPACIOS SE CUMPLEN. LA TEORÍA FEMINISTA HA ENFATIZADO EL HECHO QUE LA CAPACIDAD DE DAR SENTIDO, ASIGNAR VALOR, UBICAR Y DETERMINAR, PERTENECE AL ÔPODERO que SE EJERCE EN EL ÁMBITO PÚBLICO MASCULINO, ESPACIO VALORADO Y RECONOCIDO POR SUS FUNCIONES, PROTAGONISTAS Y RESTRICCIONES. EL ESPACIO PRIVADO ES ASUMIDO COMO DESJERARQUIZADO, SIN SIGNIFICACIÓN O INFLUENCIA EN LOS PROCESOS QUE SE ESCENIFICAN EN LO PÚBLICO.

NO MENORES HAN SIDO LAS CONSECUENCIAS PARA LA ÔSITUACIÓN de LA MUJER EN LA POLÍTICA, DE LA SEPARACIÓN DEL INDIVIDUO EN ÔCUERPO Y RAZÓN que SE CONCEBE TAMBIÉN COMO RELACIÓN DICOTÓMICA EN LA PROPUESTA ILUSTRADA, QUE OTORGA ADEMÁS, ABSOLUTA PREEMINENCIA A LA RACIONALIDAD, IDENTIFICADA COMO CUALIDAD MASCULINA Y REQUISITO PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE SUJETO, SOBRE ÔEL CUERPO IDENTIFICADO CON LA ÔNATURALEZA y LO FEMENINO.

LA ILUSTRACIÓN Y LAS MUJERES

EN 1791 MARIE GOUZE, CONOCIDA COMO OLYMPIA DE GOUGES AUTORA DE OBRAS TEATRALES, NOVELAS Y ESCRITOS POLÍTICO-SOCIALES, REDACTÓ UNA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA EN LA QUE, PARAFRASEANDO LA FAMOSA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, APROBADA EL 21 DE ENERO DEL AÑO 1790 POR LA ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA, PROCLAMABA EN SUS PRIMEROS ARTÍCULOS, LA IGUALDAD DE LAS MUJERES DESDE EL NACIMIENTO. EN EL DOCUMENTO PLANTEABA A SUS CONCIUDADANOS QUE SI BIEN HABÍAN DESTRUIDO TODOS LOS PREJUICIOS DEL PASADO SEGUÍAN PERMITIENDO «EL MÁS ANTIGUO AQUEL QUE EXCLUYE DE LOS OFICIOS, POSICIONES, Y HONORES Y, SOBRE TODO, DEL DERECHO A SENTARSE ENTRE VOSOTROS A LA MITAD DE LOS HABITANTES DEL REINO» (DE GOUGES, OLIMPIA, 1791, EN ROIG MERCEDES, 1989, 27).

DE GOUGES, RECONOCÍA COMO DERECHOS NATURALES E IMPRESCRIPTIBLES DE LA MUJER Y EL HOMBRE, LA LIBERTAD, LA PROPIEDAD Y, SOBRE TODO LA RESISTENCIA A LA OPRESIÓN. EXPONÍA ADEMÁS UNA CONCEPCIÓN DE LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA, FUNDADA EN EL RESPETO A LO QUE PERTENECE A OTRO SUJETO. «LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA CONSISTEN EN DEVOLVER TODO LO QUE PERTENECE A LOS OTROS» Y RECLAMABA QUE LOS LÍMITES DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS NATURALES DE LA MUJER, ESTABLECIDOS POR LA TIRANÍA PERPETUA DEL HOMBRE, DEBÍAN SER REFORMADOS POR LAS LEYES DE LA NATURALEZA Y LA RAZÓN. TENÍA PUES, OLIMPIA DE GOUGES, PUESTAS SUS ESPERANZAS POLÍTICAS EN LAS DECISIONES CONSECUENTES DE LOS PROTAGONISTAS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA QUE SE INSPIRABA EN LAS IDEAS ILUSTRADAS. DOS AÑOS DESPUÉS ERA GUILLOTINADA POR LA REVOLUCIÓN TRIUNFANTE.

¿DÓNDE HABÍAN QUEDADO LAS PRETENSIONES IGUALITARIAS Y UNIVERSALISTAS QUE IDENTIFICABAN AL MOVIMIENTO DE LA ILUSTRACIÓN? ¿LAS LUCES NO LLEGABAN HASTA LAS MUJERES? ¿CON CUÁLES ARGUMENTOS SE ESTABA DEJANDO FUERA A LAS MUJERES DE LA CIUDADANÍA QUE SE ESTRENABA CON LA REVOLUCIÓN, A PESAR DE LAS VOCES QUE ALERTABAN ACERCA DE ESTA DISCRIMINACIÓN? ¿CÓMO SE HACÍA ESTO EN EL MOMENTO EN QUE SE DEBATÍAN CON MAYOR PERTINENCIA Y FUERZA QUE EN PERÍODO ALGUNO DE LA HISTORIA POLÍTICA DE OCCIDENTE, LOS TEMAS DE LA IGUALDAD Y LA LIBERTAD DE LOS INDIVIDUOS? ¿SE IGNORABA LA EVIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, QUE ESTUVIERON A LA CABEZA DE LAS MANIFESTACIONES DE CALLE, QUE MARCHARON HACIA VERSALLES Y EXIGIERON EL TRASLADO DEL REY A PARÍS, Y QUE UTILIZARON DIVERSOS MEDIOS PARA EXPRESAR SUS OPINIONES?

EN SÍNTESIS, CABE PREGUNTARSE UÓMO FUE QUE EN LOS SISTEMAS POLÍTICOS MODERNOS, INSPIRADOS EN EL PENSAMIENTO DE LA ILUSTRACIÓN, SE INSITUYE LA RACIONALIDAD Y LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, COMO EXPE- DIENTES PARA LEGITIMAR LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES Y SE REEDITA ASÍ POR EL PATRIARCADO REVOLUCIONARIO, LA SUBORDINACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER?

NOS PROPONEMOS DISCUTIR A CONTINUACIÓN ESTAS CUESTIONES, QUE HAN SIDO CENTRALES EN LA CRÍTICA QUE A LA TEORÍA POLÍTICA TRADICIONAL FUN- DADA CON LA MODERNIDAD, SE HA FORMULADO DESDE EL FEMINISMO.

EL SUJETO POLÍTICO QUE NACÓ CON LA MODERNIDAD O DE CÓMO LAS MUJERES NO LLEGAMOS A SER SUJETAS POLÍTICAS

UNA DE LAS CUESTIONES CENTRALES DEL DEBATE FILOSÓFICO HA SIDO LA IDENTIDAD DEL SUJETO ÉTICO-POLÍTICO HEREDERO DE LA MODERNIDAD. EL FE- MINISMO HA APORTADO CRÍTICAS RIGUROSAS A SU CONSTRUCIÓN Y PRINCIPAL- MENTE A SU CARÁCTER EXCLUYENTE. LA TRAYECTORIA DEL SUJETO FEMENINO, RECONSTRUIDA POR LOS ESTUDIOS FEMINISTAS QUE HAN PROBLEMATIZADO IN- CLUSO LA EXISTENCIA MISMA DE UN SUJETO FEMENINO ÚNICO, EVIDENCIA QUE ÉSTE HA EXISTIDO COMO ÔEL OTROÇ Y QUE LAS MÁS DE LAS VECES HA SIDO INVISIBLE O HA ESTADO SUBSUMIDO BAJO UN ENUNCIADO UNIVERSAL DE INDI- VIDUO, MÁS O MENOS EVIDENTEMENTE IDENTIFICADO CON EL MODELO DE VA- RÓN OCCIDENTAL. ESTAS OTRAS MIRADAS DE LA HISTORIA POLÍTICA MUESTRAN LOS ESFUERZOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS REALIZADOS POR LAS MUJERES PARA AC- CEDER A LA CONDICIÓN DE SUJETAS, ES DECIR DE INDIVIDUAS TRASCENDEN- TES, ACTIVAS, VISIBLES, CON ACCESO A LA PALABRA, PENSANTES Y NO SÓLO PENSABLES, CON PRESENCIA EN LA HISTORIA Y CON DERECHOS POLÍTICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

RECORDÁBAMOS QUE EL SUJETO POLÍTICO CREADO EN EL CONTEXTO DEL MOVIMIENTO DE LA ILUSTRACIÓN, TUVO COMO CUALIDADES LA RACIONALIDAD Y LA AUTONOMÍA, SE TRATABA DE ACCEDER AL REINO DE LA LIBERTAD, DEJANDO ATRÁS EL ORDEN ESTAMENTAL Y TUTELAR Y SE PROCLAMABA LA EXISTENCIA DE UN INDIVIDUO QUE PENSABA EL MUNDO POR SÍ MISMO. DE ESTAS CONDICIO- NES NO SE DEDUCE QUE EL SUJETO ENUNCIADO SEA INTRÍNICAMENTE MASCULINO, COMO DICE CELIA AMORÓS (1997) SIN LUGAR A DUDAS, EL SUJETO FUE PEN- SADO EN MASCULINO, PERO, Y ÉSTA ES LA VETA PRINCIPAL PARA SU CUESTIONA- MIENTO, DESDE UNAS CATEGORÍAS CON LAS QUE ESA IDENTIFICACIÓN ENTRABA EN UNA EVIDENTE CONTRADICCIÓN, QUE HA SIDO DETALLADA Y PRECISAMENTE DEMOSTRADA POR EL PENSAMIENTO FEMINISTA. PARA QUE SE IDENTIFIQUE EL

SUJETO UNIVERSAL ILUSTRADO CON EL HOMBRE, ES DECIR PARA QUE SE FRAGUE EL BASAMENTO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUIRÁ EL MODO FEMENINO DE LA MODERNIDAD, SE REQUIERE QUE CONFLUYAN OTRAS CONDICIONES FUNDAMENTALES DE ESTE SISTEMA DE IDEAS, COMO SON LA CONSIDERACIÓN DE LA MUJER COMO PERSONA OCUPADA BÁSICAMENTE (SINO EXCLUSIVAMENTE) DE LA REPRODUCCIÓN, SU UBICACIÓN EN EL ORDEN DE LA NATURALEZA (CUERPO) Y EN EL ESPACIO PRIVADO, ÓRDENES JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, EN ESTA CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO DEL PODER EN LA SOCIEDAD. UNIDA A LA IMPORTANCIA ESENCIAL DE LA CUALIDAD RACIONAL COMO CONDICIÓN DEL SUJETO POLÍTICO EN LA MODERNIDAD, SE ENCUENTRA LA CONDICIÓN DE LIBERTAD QUE ÉSTA PRESUPONE: SÓLO LOS INDIVIDUOS LIBRES Y QUE GOZAN DE AUTONOMÍA DE SU VOLUNTAD, PUEDEN SER SUJETOS DE DERECHO Y PUEDEN CONVENIR ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA POLÍTICA, ES DECIR, PUEDEN CONTRATAR SOCIALMENTE EL ÚNICO INDIVIDUO QUE HA SIDO LIBRE, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES ESTADIOS DE NATURALEZA, DEFINIDOS POR JEAN J. ROUSSEAU Y QUE SON BASE DE LA CONSTRUCCIÓN ILUSTRADA QUE TERMINA IMPONIÉNDOSE, HA SIDO EL VARÓN. LAS MUJERES HAN ESTADO SUJETAS AL PODER DEL VARÓN DESDE EL SURTIAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN NATURAL QUE ES LA FAMILIA. SIN EMBARGO JEAN J. ROUSSEAU (1995) SOSTIENE QUE EN ALGÚN REMOTO TIEMPO PRECIVIL, AMBOS SEXOS ERAN IGUALES Y QUE FUE LA VIDA EN SOCIEDAD, LOS HÁBITOS DE VIVIR JUNTOS LOS QUE ESTABLECIERON LA DIFERENCIA. LEAMOS:

EL HÁBITO DE VIVIR JUNTOS ENGENDRÓ LOS MÁS DULCES SENTIMIENTOS QUE HAYAN SIDO JAMÁS CONOCIDOS ENTRE LOS HOMBRES: EL AMOR CONYUGAL Y EL AMOR PATERNAL. CADA FAMILIA QUEDÓ CONVERTIDA EN UNA PEQUEÑA SOCIEDAD, TANTO MEJOR ESTABLECIDA CUANTO QUE EL AFECTO RECÍPROCO Y LA LIBERTAD ERAN LOS ÚNICOS LAZOS DE UNIÓN. FUE ENTONCES CUANDO SE FIJÓ O SE CONSOLIDÓ POR PRIMERA VEZ LA DIFERENCIA EN LA MANERA DE VIVIR DE LOS DOS SEXOS, QUE HASTA AQUEL MOMENTO NO HABÍA EXISTIDO. LAS MUJERES SE HICIERON MÁS SEDENTARIAS Y SE ACOSTUMBRARON A GUARDAR LA CABAÑA Y LOS HIJOS, MIENTRAS QUE EL HOMBRE SE DEDICABA A BUSCAR LA SUBSISTENCIA COMÚN. (1995,166, 167)

AÚN CUANDO DE ESTA PRECARIA DIVISIÓN DE TAREAS PARA LA SUPERVIVENCIA QUE RELATA ROUSSEAU, NO SE DESPRENDE QUE LAS LABORES ASUMIDAS POR LAS MUJERES TENGAN UNA CALIDAD MENOR QUE JUSTIFIQUE LAS CONSECUENCIAS DE LA DIFERENCIACIÓN, O QUE NO COMPROMETAN LA SUBSISTENCIA, COMO INSINÚA EL FILÓSOFO, EN ELLA SE FUNDA LA CONSTRUCCIÓN IDEO-

LÓGICA PARA QUE LAS MUJERES NO SEAN SUJETOS POLÍTICOS. TAMPOCO HAY RESPUESTAS PARA LAS PREGUNTAS ELEMENTALES ¿POR QUÉ SÓLO COMPROMETE LA LIBERTAD Y LA INDEPENDENCIA LA MUJER EN ESTE ACUERDO DE VIDA EN COOPERACIÓN? ¿POR QUÉ LAS TAREAS DE UNAS SON JERÁRQUICAMENTE INFERIORES? COMO VEREMOS MÁS ADELANTE, LO QUE DETERMINARÁ LA DESVALORIZACIÓN DEL ESPACIO PRIVADO SERÁ EL PARÁMETRO IMPUESTO POR QUIENES PUEDEN ASIGNAR VALOR A LAS LABORES DOMÉSTICAS Y AL ESPACIO DONDE SE REALIZAN, ASÍ COMO A LAS LABORES POLÍTICAS Y BÉLICAS: LOS VARONES.

ESA FAMILIA A LA QUE ROUSSEAU CONSIDERA EN «EL CONTRATO SOCIAL», LA MÁS ANTIGUA DE TODAS LAS SOCIEDADES Y LA ÚNICA NATURAL «NO OBSTANTE HABER SEÑALADO TAMBIÉN QUE SURGE EN UN DETERMINADO ESTADIO DEL DESARROLLO HUMANO» HA SIDO EL ÁMBITO DE SUJECCIÓN DE LA MUJER QUE HA OPERADO A TRAVÉS DEL CONTRATO SEXUAL QUE CAROLE PATEMAN DEFINE COMO «EL VEHÍCULO MEDIANTE EL CUAL LOS HOMBRES TRANSFORMAN SU DERECHO NATURAL SOBRE LA MUJER EN LA SEGURIDAD DEL DERECHO CIVIL PATRIARCAL» (1995,15). DE MODO QUE LA MUJER, A DIFERENCIA DEL HOMBRE, NO LLEGA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PACTO SOCIAL EN CONDICIONES DE CONVENIR LIBREMENTE, SINO QUE LLEGA «VOLUNTARIAMENTE» SUJETA A ESTE OTRO PACTO DOMÉSTICO QUE SE ESCENIFICA EN EL ÁMBITO PRIVADO Y QUE TIENE, COMO VEMOS, PROFUNDAS REPERCUSIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO.

DE MANERA QUE EL CONTRATO SOCIAL, ES POSIBLE SÓLO ENTRE HOMBRES, LAS MUJERES ESTÁN EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, OBLIGADAS POR EL CONTRATO SEXUAL QUE SE HA ESTABLECIDO AL ORIGINARSE LA FAMILIA. LA IMPORTANCIA DE ESTA EXCLUSIÓN, QUE LUEGO SE REFUERZA POR LA CONDICIÓN DE PROPIETARIOS E «ILUSTRADOS» QUE TIENEN LOS PARTICIPANTES EN EL PACTO, ES DE TRASCENDENTAL RELEVANCIA, PUES «EL CONTRATO» ES EL PRINCIPIO DEL ORDEN POLÍTICO MODERNO, ES LA GÉNESIS DE LA LIBERTAD CIVIL «LA HISTORIA DEL CONTRATO ORIGINAL ES, QUIZÁ, LA NARRACIÓN MÁS IMPORTANTE DE LA CREACIÓN DE LOS VARONES DE UNA NUEVA VIDA POLÍTICA», DICE CAROLE PATEMAN PERO, AGREGA A CONTINUACIÓN, «LAS MUJERES YA HABÍAN SIDO DERROTADAS Y ASUMIDAS COMO POLÍTICAMENTE IRRELEVANTES» (1995,24).

LA CONDICIÓN DE LA MUJER COMO SUJETO DEPENDIENTE, SE REAFIRMA MÁS ADELANTE, EN ESTE TRÁNSITO HISTÓRICO A TRAVÉS DEL CUAL NOS GUÍA JEAN J. ROUSSEAU, PARA JUSTIFICAR SU EXCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, POR SU NO-PARTICIPACIÓN EN LA GUERRA HABRÍA QUE DECIR MÁS BIEN, POR LA IDEA DE QUE NO PARTICIPAN EN LA «GUERRA», (ETAPA FINAL DEL ESTADO PRESOCIAL), ARGUMENTO QUE SE HACE IMPRESCINDIBLE PARA LA COHERENCIA DE LA PROPUESTA ROUSSEAUNIANA, QUE PASARÁ A SER LA ARGUMENTACIÓN

TRIUNFANTE EN RELACIÓN CON LA MUJER QUE NOS LEGARÁ EL PENSAMIENTO ILUSTRADO. ESTA POSTULACIÓN ROUSSEAUNIANA, EXPLICA EN GRAN MEDIDA, LA IGNORANCIA DE LA PARTICIPACIÓN REAL DE LA MUJER EN ACCIONES GUERRERAS, SU TRANSFORMACIÓN, CUANDO ES RECONOCIDA, EN HECHO EXCEPCIONAL; Y LA URGENCIA PARA QUE CULMINADAS LAS BATALLAS, REGRESE AL HOGAR, COMO SUCEDIÓ Y SUCEDE HASTA NUESTROS DÍAS, SÓLO ASÍ SE SOSTIENE LA IDEA QUE LA MUJER HABITA (NATURALMENTE) EL ESPACIO PRIVADO.

LAS VIRTUDES CIUDADANAS

OTRO FUNDAMENTO DOCTRINAL PARA LA EXCLUSIÓN DE LA MUJER DE LA CIUDADANÍA, CONCEBIDA EN TÉRMINOS ILUSTRADOS, SE ENCUENTRA EN LA CONCEPCIÓN DE LAS (VIRTUDES POLÍTICAS) QUE DEBÍA POSEER EL INDIVIDUO PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE CIUDADANO. LAS VIRTUDES REQUERIDAS PARA EL EJERCICIO CIUDADANO, ESTÁN IDENTIFICADAS CON EL CONOCIMIENTO EN OPOSICIÓN A LA IGNORANCIA, CON LA RAZÓN EN OPOSICIÓN A LA NATURALEZA Y CON LA POSESIÓN DE BIENES MATERIALES, QUE PERMITAN LA INDEPENDENCIA DE LA VOLUNTAD. CON ESTA IDENTIFICACIÓN, LAS MUJERES JUNTO A OTROS SUJETOS, NO QUEDABAN INCLUIDAS COMO POSEEDORAS DE LAS (CONDICIONES) BASES DE LA VIRTUD. LA CONDUCTA VIRTUOSA, ASÍ ENTENDIDA, ES JUSTAMENTE EL RESULTADO DEL TRIUNFO DE LA RAZÓN Y EL CONOCIMIENTO, SOBRE LAS EMOCIONES Y LAS PASIONES, ES EL TRIUNFO DE LAS CUALIDADES CONSIDERADAS MASCULINAS SOBRE LAS CONSIDERADAS FEMENINAS. DIFÍCILMENTE LAS MUJERES PODRÍAN ACCEDER A ESTE ATRIBUTO BÁSICO PARA LA CONDICIÓN CIUDADANA, DE MODO QUE EL PENSAMIENTO POLÍTICO REPUBLICANO DEFINIÓ UN ESTATUTO ESPECÍFICO DE CONDUCTA VIRTUOSA PARA LAS MUJERES. A LAS VIRTUDES TRADICIONALES QUE DEBÍAN POSEER EN EL ORDEN PATRIARCAL Y QUE SE MANTUVIERON: OBEDIENCIA, ABNEGACIÓN, HONORABILIDAD, SE AGREGARON LAS VIRTUDES POLÍTICAS DEL COMPORTAMIENTO CÍVICO Y PATRIÓTICO.

LA FIDELIDAD, LA CASTIDAD, LA ACTUACIÓN VIRTUOSA DE LAS MUJERES TRANSFORMADAS EN ASUNTOS POLÍTICOS, SON DE PRIMERA IMPORTANCIA PARA LA SALUD DE LA REPÚBLICA. SON SIGNIFICATIVAS, EN ESTE SENTIDO, LAS ADVERTENCIAS QUE SE HACEN PARA PRESTAR (LA ATENCIÓN MÁS ESCRUPULOSA SOBRE LAS CONDUCTAS DE LAS MUJERES, SUS MANERAS Y SU POSTURA) PORQUE ESTAS PUEDEN INCLINARSE AL LIBERTINAJE (COBO ROSA 1995, 416).

LA IMPORTANCIA DE LAS MADRES PARA LA REPÚBLICA

NO OBSTANTE TODO LO EXPRESADO EN RELACIÓN CON LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LA CIUDADANÍA Y DE LA ACCIÓN POLÍTICA EN EL MODELO DE INSPIRACIÓN ILUSTRADA, EL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER COMO MADRE Y LA ESTIMACIÓN DE SU IMPORTANCIA POR SU RELACIÓN CON LOS HOMBRES, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REVOLUCIÓN Y PARA LA VIDA REPUBLICANA, ESTÁN PRESENTES DE MANERA DESTACADA EN ESTE PENSAMIENTO. LA MUJER SE INTEGRA A LA CIUDADANÍA EN ESTE MODELO POLÍTICO, PRINCIPALMENTE, A TRAVÉS DE SU FUNCIÓN REPRODUCTORA; EN LA CONDICIÓN DE MADRE DE CIUDADANOS VIRTUOSOS Y HEROICOS, ES COMO ACCEDA A LOS PRIVILEGIOS Y HONORES CÍVICOS. LAS MUJERES Y SU CAPACIDAD DE REPRODUCIR LA COMUNIDAD POLÍTICA, CONFORMAN ASÍ EL SOPORTE NATURAL DE LA CIUDADANÍA, LA PATRIA, LA REVOLUCIÓN, DE ALLÍ SU IMPORTANCIA CRUCIAL EN EL MODELO POLÍTICO, QUE SE ESTÁ IMPULSANDO CON BASE EN EL PENSAMIENTO ILUSTRADO (MARTÍNEZ CÁNDIDA, 1999)

LA RELACIÓN DE LAS MUJERES CON LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE SUS POTENCIALIDADES REPRODUCTIVAS NO ES NOVEDAD DE LA MODERNIDAD. YA SE DESTACABAN EN LA ANTIGÜEDAD, EN GRECIA Y ROMA, MODELOS INSPIRADORES DEL PENSAMIENTO ILUSTRADO. CUANDO SE MENCIONABA EN LA REPÚBLICA ROMANA AL COLECTIVO DE MUJERES CIUDADANAS, QUE INTERVENÍAN EN TEMAS DE CARÁCTER PÚBLICO, SE UTILIZABA, COMO SE SABE, EL TÉRMINO DE MATRONAS, COMO TALES SE LES PERMITE USAR LA TRIBUNA PARA RECLAMAR DECISIONES QUE AFECTAN SU MISIÓN CIUDADANA Y OPINAR SOBRE ASUNTOS PÚBLICOS, ES DECIR, MASCULINOS, QUE LAS INTERESA COMO MADRES: LA PAZ Y LA GUERRA (MARTÍNEZ CÁNDIDA, 1999,147). EN LA TRADICIÓN PATRIARCAL LA PARTICIPACIÓN DE LA MADRE EN POLÍTICA, LLENABA EN PARTE EL VACÍO EN QUE LA CIUDADANÍA FORMAL DEJABA A LA MUJER, PERMITIÉNDOLE ACCEDER A LA ESFERA PÚBLICA, PERO DISTORSIONANDO TAMBIÉN LA IDENTIDAD DE LA MUJER COMO SUJETA POLÍTICA Y CONFUNDIENDO SUS INTERESES ESPECÍFICOS CON LOS GENERALES DE LA MATERNIDAD Y LA FAMILIA. DE ESTE MODO LA POLITIZACIÓN Y SACRALIZACIÓN DE LA MATERNIDAD CONLLEVA OTRA CONSECUENCIA DE SIGNIFICATIVA IMPORTANCIA, EL CONTROL DEL CUERPO DE LAS MUJERES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, LA RELIGIÓN Y LAS COSTUMBRES CUIDARÁN QUE LA MUJER PRESERVE SU CUERPO PARA CUMPLIR CON ESTA ELEVADA MISIÓN CÍVICA. LA MUJER Y LO FEMENINO, CONSIDERADO NATURALEZA, EMOCIÓN Y PASIÓN QUE AMENAZA EL MUNDO RACIONAL MASCULINO, ENCUENTRA EN LA MATERNIDAD EL CONJURO AL PELIGRO Y LA DIGNIDAD PARA SU SEXO. ASÍ, LAS ALABANZAS A LA FECONDIDAD, A LA PUREZA DE LAS COSTUMBRES EN LA MUJER, LA VENERACIÓN

DE LA MADRE SON PARTE CONSTITUTIVA DE LA PROPUESTA POLÍTICA DEL PENSAMIENTO ILUSTRADO. LA IMAGEN DE LA MADRE SACRIFICADA, HEROICA Y GLORIOSA QUE ALCANZA LOS HONORES Y EL RECONOCIMIENTO DE LA PATRIA, NOS HA SIDO LEGADA COMO COMPONENTE INDISPENSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA DE LA MUJER.

CON LOS MISMOS ARGUMENTOS QUE UTILIZARON FUERON CONFRONTADOS

AHORA BIEN, LA CONSTITUCIÓN IDEOLÓGICA DEL SUJETO POLÍTICO MUJER EN LA MODERNIDAD, A TRAVÉS DEL DISCURSO, LA EDUCACIÓN, LAS LEYES Y OTROS RECURSOS DEL SISTEMA ES, COMO TODA CONSTRUCCIÓN SOCIAL, POLÍTICA, ES DECIR, TIENE QUE VER CON EL PODER Y CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER Y MANTENER LA HEGEMONÍA DE UN GRUPO SOBRE OTROS; DE MODO QUE, COMO EN TODO PROCESO QUE INTENTE LA INSTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA DOMINACIÓN, HABRÁ, COMO VEREMOS, CONFLICTOS, RESISTENCIAS Y OPOSICIONES.

EN EFECTO, AÚN CUANDO LAS MUJERES QUEDARON FUERA DEL PROYECTO IGUALITARISTA EN LA FRANCIA REVOLUCIONARIA, EN LAS NUEVAS NACIONES AMERICANAS Y DURANTE BUENA PARTE DEL SIGLO XIX E INICIOS DEL XX, LA DEMANDA DE UNIVERSALIDAD QUE CARACTERIZA A LA RAZÓN ILUSTRADA FUE UTILIZADA COMO BASE DE LAS PROPUESTAS REIVINDICATIVAS DE LAS MUJERES, A PARTIR DE LA EXPOSICIÓN DE SUS CONTRADICCIONES Y LIMITACIONES Y, ESTO SE HIZO APLICANDO EL BON SENS.

THOMAS HOBBES EN SUS OBRAS *ELEMENTS OF LAW* (1640) Y *DE CIVE* (1642) HABÍA YA CUESTIONADO LA AUTORIDAD PATRIARCAL Y SEÑALADO POR PRIMERA VEZ EL CARÁCTER CONVENCIONAL DE LA DOMINACIÓN DEL VARÓN SOBRE LA MUJER. EN ESTA TESIS BASTANTE SILENCIADA, EL FILÓSOFO, CONOCIDO POR SU APORTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL MODERNO, AFIRMA EL CARÁCTER CONVENCIONAL DE LA SUJECIÓN DE LAS MUJERES Y SOSTIENE QUE LA FAMILIA FUNCIONA AL IGUAL QUE LOS ESTADOS, MEDIANTE EL PACTO.

LOS ARGUMENTOS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES HABÍAN SIDO EXPUESTOS TAMBIÉN POR FRANCOIS P. DE LA BARRE (1647-1723) FILÓSOFO CARTESIANO *À AVANT LA LETTIRE* COMO LO HA LLAMADO CELIA AMORÓS, UN SIGLO ANTES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA EN *DE L'ÉÉGALITÉ DES DEUX SEXES, DISCOURS PHYSIQUE ET MORAL OU L'ON VOIT L'IMPORTANCE DE SE DEFAIRE DES PREJUGES* (1674), PRESENTA UN ESFORZADO INTENTO POR LLEVAR AL CARTESIANISMO A DONDE NO PUDO IR (SOBREPONERSE A LOS PREJUCIOS), CUANDO ELIGE TRABAJAR EL PREJUCIO

SOBRE LA DESIGUALDAD DE LOS SEXOS QUE RECONOCE TAN EXTENDIDO, AMPLIO Y UNIVERSAL COMO EL GÉNERO HUMANO Y OFRECE DEMOSTRAR QUE LA CREENCIA ORDINARIA ES UN PREJUICIO Y QUE, CUANDO LA CONDUCTA DE LOS HOMBRES Y DE LAS MUJERES SE COMPARA SIN PREDISPOSICIÓN, SE DEBE RECONOCER UNA IGUALDAD COMPLETA ENTRE LOS DOS SEXOS. (DE LA BARRE, FRANCOIS P.1674,)

FRANCOIS P. DE LA BARRE SABE TAMBIÉN DE LA FUERZA IDEOLÓGICA QUE LAS COSTUMBRES HAN TENIDO SOBRE LAS MUJERES, QUE HAN ACEPTADO Y CONVERTIDO EN CUALIDAD SU SITUACIÓN, EN RELACIÓN CON LOS HOMBRES, Y AFIRMA QUE LAS MUJERES ESTÁN TAN CONVENCIDAS DE SU DESIGUALDAD E INCAPACIDAD QUE HACEN VIRTUD NO SÓLO DE SOPORTAR LA DEPENDENCIA, SINO DE CREER QUE ESTÁ FUNDADA EN LA DIFERENCIA QUE LA NATURALEZA HA ESTABLECIDO ENTRE ELLAS Y LOS HOMBRES. (1674,118)

EN ESTA LÍNEA DE ARGUMENTACIÓN A FAVOR DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES, SOSTENIDA POR FRANCOIS P. DE LA BARRE, ENCONTRAREMOS CIENTO AÑOS DESPUÉS, LAS VOCES DE ALGUNAS MUJERES QUE VEÍAN CÓMO LA REVOLUCIÓN TRIUNFANTE LAS REGRESABA A SUS CASAS, DESPUÉS DE CUMPLIDA LA FAENA, COMO OCURRIÓ CON TODOS LOS MOVIMIENTOS RUPTURISTAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN. PROTESTARON ESTAS MUJERES DENUNCIANDO DESDE LA RACIONALIDAD, QUE SE ESTABA IMPONIENDO Y UTILIZANDO LOS MISMOS ARGUMENTOS QUE LOS HOMBRES USARON PARA ENFRENTAR AL ANTIGUO RÉGIMEN. EXIGIERON EL RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD PARA SU SEXO, LA CONDICIÓN DE CIUDADANÍA Y EL FIN AL ESTADO DE INFERIORIDAD. NO HABÍAN TOMADO LA CALLE Y COMPARADO LAS VICISITUDES DE LA CONFRONTACIÓN, PARA ENTREGAR EL MONOPOLIO DEL PODER POLÍTICO AL SEXO MASCULINO.

MARY WOLLSTONECRAFT (1791) MUESTRA SU MILITANCIA TEÓRICA EN LOS POSTULADOS ILUSTRADOS, GENERALES PERO TAMBIÉN SU CRÍTICA A LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LA APLICACIÓN DE ESOS POSTULADOS:

¿QUÉN QUÉ CONSISTE LA PREEMINENCIA DEL HOMBRE SOBRE LA CREACIÓN ANIMAL? ¿EN LA RAZÓN. ¿QUÉ DOTES EXALTAN A UN SER SOBRE OTRO? LA VIRTUD? (1996,11).

MARY WOLLSTONECRAFT, SE UNÍA ASÍ A LA INTELIGENCIA QUE HABÍA PROCLAMADO EL REINADO DE LA RAZÓN Y DE LA VIRTUD, COMO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ORDEN SOCIAL QUE SE ESTABA IMPONIENDO ANTE SUS OJOS, PERO EN SU AFIRMACIÓN, A DIFERENCIA DE LOS HOMBRES, INCLUYE EXPRESAMENTE A LAS MUJERES. SOSTIENE LA AUTORA QUE

LAS PASIONES ALEJAN AL INDIVIDUO DE LA RACIONALIDAD, POR ENDE DE LA VIRTUD, DE MANERA QUE SE TRATA DE DERROTARLAS, ACALLARLAS, PARA ALCANZAR LA PERFECCIÓN. ESTE ARGUMENTO HA SIDO ESGRIMIDO INCONTABLES VECES ANTES Y DESPUÉS DE MARY WOLLSTONECRAFT PARA QUE, IDENTIFICANDO LAS PASIONES CON EL CUERPO (NATURALEZA) Y SÓLO CON LO FEMENINO, SE CONSIDERE IMPRESCINDIBLE PARA LA SANA CONVIVENCIA DE LA REPÚBLICA, EL CONSTANTE ÔRESGUARDOÛ DE LAS MUJERES, POR ALGUNA AUTORIDAD RACIONAL MASCULINA

COMO UN ADELANTO DE LO QUE VENDRÁ EN LA POLÉMICA QUE ESTABLECERÁ CON LAS IDEAS DE ROUSSEAU, SOBRE LOS PREJUICIOS Y LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES, ÔDOS TEMAS FÉRREAMENTE UNIDOSÛ, MARY WOLLSTONECRAFT DENUNCIA QUE A LOS HOMBRES, Y ESTA VEZ NO HABLA DE GÉNERO HUMANO, SE LES HA HECHO DIFÍCIL DESHACERSE DE LOS PREJUICIOS ÔPROFUNDAMENTE ENRAIZADOS QUE HAN NUBLADO LA RAZÓN, QUE EN GENERAL PARECEN EMPLEAR PARA JUSTIFICAR LOS PREJUICIOS QUE HAN ASIMILADO (1996,11).

SON PUES, LOS PREJUICIOS Y LAS CONVENIENCIAS LOS QUE PERMITEN QUE SE DESPOJE DE SUS DERECHOS NATURALES A LOS HOMBRES O A LAS MUJERES; ES EVIDENTE QUE SE ESTÁ REFIRIENDO A LA AFIRMACIÓN DE JEAN J. ROUSSEAU:

ÔCUANDO LA MUJER SE QUEJA DE LA INJUSTA DESIGUALDAD EN LA QUE LA HA PUESTO EL HOMBRE, ELLA COMETE UN ERROR, ESTA DESIGUALDAD NO ES UNA INSTITUCIÓN HUMANA, O, AL MENOS, NO ES LA OBRA DEL PREJUICIO SINO DE LA RAZÓNÛ (1982, 416)

EN ESTA LÍNEA DE PENSAMIENTO CRÍTICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER, ENCONTRAMOS AÛOS DESPUÉS LOS PLANTEAMIENTOS DE MARIE JEAN ANTOINE NICOLAS DE CARITAT, MARQUÉS DE CONDORCET, JACOBINO NOTABLE, CONSIDERADO COMO EL ÚLTIMO DE LOS GRANDES ENCICLOPEDIISTAS (1743-1794) Y AUTOR DE UNO DE LOS MEJORES ALEGATOS FEMINISTAS DE LA ÉPOCA, EN EL QUE RECLAMA EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL SOCIAL DE LA MUJER, COMPARANDO SU CONDICIÓN CON LA DE LOS ESCLAVOS AL INICIO DE SU ESSAI SUR LÔADMISSION DES FEMMES AU DROIT DE CITÉ (1847) LLAMA LA ATENCIÓN TAMBIÉN SOBRE LOS PREJUICIOS A LOS QUE LLAMA HÁBITOS:

ÛNO HAN VIOLADO TODOS ELLOS (LOS HOMBRES) EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE DERECHOS AL PRIVAR, CON TANTA IRREFLEXIÓN A LA MITAD DEL GÉNERO HUMANO DEL DE CONCURRIR A LA FORMACIÓN DE LAS LEYES, ES DECIR, EXCLUYENDO A LAS MUJERES DEL DERECHO DE CIUDADANÍA? ÔPUEDE EXISTIR UNA PRUEBA MÁS EVIDENTE DEL PODER QUE CREA EL HÁBITO INCLUSO EN LOS HOMBRES ERUDITOS, QUE EL DE VER INVOCAR EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE DERECHOS (..) Y DE OLVIDARLO CON RESPECTO A DOCE MILLONES DE MUJERES? (1995,21)

SALIÉNDOLE AL PASO, A LOS ARGUMENTOS CON QUE SE JUSTIFICABA LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LA CIUDADANÍA, POR LAS LIMITACIONES DE LA MATERNIDAD, SEÑALABA EL MARQUÉS DE CONDORCET:

¿SERÁ DIFÍCIL PROBAR QUE LAS MUJERES SON INCAPACES DE EJERCER LOS DERECHOS CIUDADANOS. ¿POR QUE ESTÁN EXPUESTAS A LOS EMBARAZOS, Y A INDISPOSICIONES PASAJERAS, NO PODRÍAN ELLAS EJERCER DERECHOS QUE JAMÁS SE HA IMAGINADO PRIVAR A LAS GENTES QUE TIENEN LA GOTA EN EL INVIERNO Y QUE SE ENTUMECEN IGUALMENTE?¿ (1995,22).

NO HABÍA PENSADO IGUAL JEAN J. ROUSEAU, PARA QUIEN LA MATERNIDAD NO ES UNA SITUACIÓN SINO UNA CONDICIÓN Y DESTINO PARA LA MUJER:

¿SOSTENER VAGAMENTE QUE SON IGUALES AMBOS SEXOS, Y UNAS MISMAS SUS OBLIGACIONES, ES ABANDONARSE A DECLARACIONES VANAS, SIN DECIR NADA MIENTRAS A ESTO NO RESPONDAN. ¿ES SÓLIDA MANERA DE RAZONAR EL RESPONDER CON EXCEPCIONES A LEYES GENERALES TAN BIEN FUNDADAS? DECÍS QUE NO SIEMPRE LAS MUJERES ESTÁN ENCINTA NO; PERO SU DESTINO PECULIAR ES ESTARLO¿ (1982,416).

CONDORCET SUGIERE EN SUS ESCRITOS, INCLUSO, UN CUESTIONAMIENTO A LA BASE DE SUSTENTACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES QUE SE REVELA AL CONSIDERAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES, CUANDO DICE:

¿ÚCASO, LOS DERECHOS DE LOS HOMBRES NO RESULTAN ÚNICAMENTE DE QUE SON SERES SENSIBLES, SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIR IDEAS MORALES Y DE RAZONAR SOBRE ESAS IDEAS? TAMBIÉN LAS MUJERES TIENEN LAS MISMAS CUALIDADES, TIENEN NECESARIAMENTE LOS MISMOS DERECHOS. O NINGÚN INDIVIDUO TIENE VERDADEROS DERECHOS, O TODOS TIENEN LOS MISMOS, Y AQUEL QUE VOTA CONTRA EL DERECHO DE OTRO, CUALQUIERA SEA SU RELIGIÓN, SU COLOR O SU SEXO, ABJURA ENTONCES DE LOS SUYOS¿ (1995,122)

HA APUNTADO ASÍ CONDORCET AL CENTRO DE LA ARGUMENTACIÓN PARA LA IGUALDAD: SI LOS DERECHOS HUMANOS ESTÁN FUNDADOS EN LA CONDICIÓN RACIONAL DE LOS INDIVIDUOS Y EN SU CAPACIDAD, POR TANTO, DE ACCEDER AL CONOCIMIENTO Y ADQUIRIR IDEAS MORALES, ESTOS DERECHOS PERTENECEN TAMBIÉN A LAS MUJERES, NEGARLO, INVALIDA LA UNIVERSALIDAD DE LA PROPOSTA ILUSTRADA

EN OTRO ESPACIO, ESPAÑA, NO SE PLANTEÓ LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DIRECTA DE LA MUJER, PERO ENCONTRAMOS QUE BENITO JERÓNIMO FELJOO (1676-1764), CONSIDERADO EL FILÓSOFO ESPAÑOL MÁS IMPORTANTE DEL SIGLO XVIII E IGNORADO CUANDO SE BUSCAN ARGUMENTOS EN RELACIÓN CON LA IGUALDAD DE LOS SEXOS, EN EL *DISCURSO XVI DEFENSA DE LAS MUJERES* (1726) CONTENIDO EN SU OBRA *TEATRO CRÍTICO UNIVERSAL*, SE DISPONE A POLEMIZAR, NO SÓLO CON EL VULGO IGNORANTE, SINO CON LA OPINIÓN GENERALIZADA, DE LA PREMINENCIA DE UN SEXO SOBRE EL OTRO:

¡A TANTO SE HA EXTENDIDO LA OPINIÓN COMÚN EN VILIPENDIO DE LAS MUJERES, QUE APENAS ADMITE EN ELLAS COSA BUENA. EN LO MORAL LAS LLENA DE DEFECTOS, Y EN LO FÍSICO DE IMPERFECCIONES PERO DONDE MÁS FUERZA HACE, ES EN LA LIMITACIÓN DE SUS ENTENDIMIENTOS. POR ESTA RAZÓN, DESPUÉS DE DEFENDERLAS CON ALGUNA BREVEDAD SOBRE OTROS CAPÍTULOS, DISCURRIRÉ MÁS LARGAMENTE SOBRE SU APTITUD PARA TODO GÉNERO DE CIENCIAS, Y CONOCIMIENTOS SUBLIMES.

BENITO J. FELJOO, DEJA PARA EL FINAL, EL TEMA DE LA FALTA DE ENTENDIMIENTO DE LAS MUJERES, QUE COMO HA DICHO ANTES, ES EL ASUNTO EN EL QUE MÁS ÉNFASIS HACE EL VULGO Y LOS DOCTOS:

¡LLEGAMOS YA AL BATIDERO MAYOR, QUE ES LA CUESTIÓN DEL ENTENDIMIENTO, EN LA CUAL YO CONFIESSO, QUE SI NO ME VALE LA RAZÓN, NO TENGO MUCHO RECURSO A LA AUTORIDAD, PORQUE LOS AUTORES QUE TOCAN ESTA MATERIA (SALVO UNO, U OTRO MUY RARO), ESTÁN TAN A FAVOR DE LA OPINIÓN DEL VULGO, QUE CASI UNIFORMES HABLAN DEL ENTENDIMIENTO DE LAS MUJERES CON DESPRECIO. (...) AL CASO: HOMBRES FUERON LOS QUE ESCRIBIERON ESOS LIBROS, EN QUE SE CONDENA POR MUY INFERIOR EL ENTENDIMIENTO DE LAS MUJERES SI MUJERES LOS HUBIERAN ESCRITO, NOSOTROS QUEDARÍAMOS POR DEBAJO. Y NO FALTÓ ALGUNA QUE LO HIZO... (1778,1)

LA ARGUMENTACIÓN QUE UTILIZA PARA CONTRADECIR LAS POSTURAS ACERCA DE LA SUPERIORIDAD RACIONAL DE LOS HOMBRES, VA DESDE DEMOSTRAR QUE NO SE PUEDEN TOMAR COMO VÁLIDAS LAS OPINIONES DADAS POR LOS HOMBRES PORQUE OBTIVAMENTE ESCRIBEN, LA MAYORÍA DE ELLOS, A FAVOR DE SUS INTERESES, PASANDO POR RECONOCER Y COINCIDIR EN ESTO CON LAS IDEAS QUE HEMOS

REVISADO ANTES DE OTROS CRÍTICOS DEL IDEARIO ILUSTRADO SOBRE LA MUJER, HASTA SOSIENER QUE LA MUJER NO DESARROLLA SUS HABILIDADES SIMPLEMENTE PORQUE NO RECIBE LA EDUCACIÓN NI TIENE LA OPORTUNIDAD DE EJERCITARLAS.

CONCLUIMOS ESTA REFERENCIA A LAS IDEAS IGUALITARISTAS DE BENITO J. FELJOO, MOSTRANDO LA RESPUESTA QUE DA A LAS IDEAS DE ARISTÓTELES SOBRE LOS HUMORES, EL PESO Y LA COMPOSICIÓN DEL CEREBRO DE LAS MUJERES, ARGUMENTOS QUE TAMBIÉN SE UTILIZABAN EN LA ÉPOCA, PARA DEMOSTRAR LA INFERIORIDAD DEL ENTENDIMIENTO DE LAS MUJERES. BENITO J. FELJOO SOSTUVO: «QUE LAS MUJERES NO SON DISTINTAMENTE FORMADAS, QUE LOS HOMBRES EN LOS ÓRGANOS QUE SIRVEN A LA FACULTAD DISCURSIVA; SÍ SÓLO EN AQUELLOS QUE DESTINÓ LA NATURALEZA A LA PROPAGACIÓN DE LA ESPECIE».

HEMOS PODIDO ESTABLECER HASTA AQUÍ QUE, DESDE PERSPECTIVAS DISTINTAS: FRANCIOS P. DE LA BARRE (1647-1723), BENITO J. FELJOO (1676-1764), JEAN ANTOINE CARITAT MARQUES DE CONDORCET (1743-1794) Y MARY WOLLSTONECRAFT (1759-1797), QUE TIENEN EN COMÚN SU ADSCRIPCIÓN IDEOLÓGICA A LOS PRECEPTOS DE LA «RAZÓN» SE ARGUMENTÓ NOTABLEMENTE SOBRE EL PREJUCIO Y LAS COSTUMBRES SOCIALES COMO BASES DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. SIN EMBARGO TRIUNFÓ Y SE ENTRONIZÓ EN LA SOCIEDAD LA POSTURA PATRIARCAL, REPRESENTADA PRINCIPALMENTE POR EL PENSAMIENTO DE ROUSSEAU, QUE A PARTIR DE UNA ARGUMENTACIÓN NATURALISTA BASADA EN LAS DESIGUALDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE REPRODUCCIÓN (EVIDENCIA DE UNA DETERMINACIÓN FISIOLÓGICA PARA LA MUJER POR PARTE DEL PENSAMIENTO RACIONALISTA ILUSTRADO) Y LOS DEBERES QUE IMPLICA LA MATERNIDAD, JUSTIFICÓ LA UBICACIÓN DE LA MUJER EN EL ESPACIO PRIVADO, CON TODAS LAS CONSECUENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y JURÍDICAS QUE DICHA ADSCRIPCIÓN IMPLICA, SUPONE Y REPRODUCE. DE MODO QUE A PESAR DE LA DECLARACIÓN DEL PRINCIPIO «TODOS LOS INDIVIDUOS TIENEN LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES», GRAN APORTE DEL PENSAMIENTO ILUSTRADO, Y SIN ABJURAR DE ELLA, RESULTÓ QUE LAS MUJERES FUERON RESTRINGIDAS A CUMPLIR LOS ROLES ASIGNADOS TRADICIONALMENTE POR EL PATRIARCADO. EL PENSAMIENTO ILUSTRADO, SE CONSTITUYÓ EN MATRIZ Y REFERENTE DE TODAS LAS UTOPIÁS Y PARADIGMAS SOCIALES DE LOS TIEMPOS CONTEMPORÁNEOS QUE SE ABREN CONVENCIONALMENTE CON LA REVOLUCIÓN FRANCESA. VEREMOS AHORA LAS IDEAS QUE SE ELABORARON Y PROPUSIERON EN VENEZUELA, COMO PARTE DEL PENSAMIENTO RENOVADOR DE LA ILUSTRACIÓN.

LAS IDEAS DE LOS CRIOLLOS ILUSTRADOS SOBRE LA MUJER EN LA POLÍTICA Y LA CIUDADANÍA

EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE IDEAS, QUE OCURRIÓ EN HISPANOAMÉRICA, ESTUVO DETERMINADO POR EL CARÁCTER DE LA CRUENTA GUERRA DE INDEPENDENCIA; QUE SE DESARROLLABA AL MISMO TIEMPO QUE SE DISEÑABAN NUEVOS ÓRDENES PARA TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA SOCIAL, DE MODO QUE AL CONJUNTO DE ARGUMENTOS Y CONVICCIONES ILUSTRADAS EUROPEAS, EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA Y LA CIUDADANÍA QUE EXCLUÍA A LAS MUJERES, COMO HEMOS VISTO, SE SUMAN LAS IDEAS QUE SE ELABORAN EN ESTAS TIERRAS SOBRE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA CIUDADANÍA QUE TIENEN, TODAS ELLAS UN MARCADO CARÁCTER HEROICO, QUE REAFIRMA SU VOCACIÓN MASCULINA.

AL IGUAL QUE OCURRIÓ EN EUROPA, EN VENEZUELA HUBO PENSADORES QUE ABOGARON POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. EN 1794, POR EJEMPLO, SIMÓN RODRÍGUEZ PRESENTA AL AYUNTAMIENTO CARAQUEÑO SUS REFLEXIONES SOBRE LOS DEFECTOS QUE VICIAN LA ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS Y MEDIO DE LOGRAR SU REFORMA POR UN NUEVO ESTABLECIMIENTO, EN LAS QUE PLANTEA UNA SEVERA CRÍTICA A LA ENSEÑANZA PRIMARIA QUE SE IMPARTÍA Y MANIFIESTA SU CONFIANZA EN LOS BENEFICIOS DE LA EDUCACIÓN, QUE EXTIENDE A LAS MUJERES PARA DERROTAR LOS MALES QUE TRAE CONSIGO LA IGNORANCIA:

¿CUÁNTOS DE LOS QUE NOS OBLIGAN A ECHAR CERROJOS A NUESTRAS PUERTAS, NO SERÍAN DEPOSITARIOS DE LAS LLAVES? ¿CUÁNTOS DE LOS QUE TEMEMOS EN LOS CAMINOS, NO SERÍAN NUESTROS COMPAÑEROS DE VIAJE? ¿NO ECHAMOS DE VER QUE LOS MÁS DE LOS MALVADOS SON HOMBRES DE TALENTO (...) IGNORANTES ¿QUE LOS MÁS DE LOS QUE NOS MUEVEN A RISA, CON SUS DESPROPÓSITOS SERÍAN MEJORES MAESTROS QUE MUCHOS DE LOS QUE OCUPAN CÁTEDRAS? ¿QUE LAS MÁS DE LAS MUJERES QUE EXCLUIMOS DE NUESTRAS REUNIONES, POR SU MALA CONDUCTA, LAS HONRARÍAN CON SU ASISTENCIA; EN FIN, QUE ENTRE LOS QUE VEMOS CON DESDÉN, HAY MUCHÍSIMOS QUE SERÍAN MEJORES QUE NOSOTROS, SI HUBIERAN TENIDO ESCUELA! (1954,8)

RESPONSABILIZABA, SIMÓN RODRÍGUEZ A LA IGNORANCIA DE LOS MALES Y VICIOS DE LA SOCIEDAD, A LA FALTA DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE NO LA REGLAMENTABAN NI PROVEÍAN DE MANUALES ADECUADOS ANTE ESTA SITUACIÓN, PROPONE UNA TOTAL CONVERSIÓN DEL MÉTODO, COMO PUEDE APRECIARSE, LA FILOSOFÍA EDUCATIVA DE RODRÍGUEZ ESTABA FUNDADA SOBRE LOS VALORES ILUSTRADOS DEL CONOCIMIENTO, EL PROGRESO

MORAL DE LA SOCIEDAD, LA AUTONOMÍA Y LA RACIONALIDAD DEL INDIVIDUO Y LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS DE IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL (SUBIRATS, EDUARDO 2001, 68)

POR SU PARTE, FRANCISCO DE MIRANDA, SE MANIFESTABA TAMBIÉN COMO PRECURSOR EN REIVINDICAR LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD CUANDO, A FINES DEL SIGLO XVIII, COMUNICABA AL ALCALDE DE PARÍS, M. PETHION, SU EXTRAÑEZA ANTE EL HECHO QUE SE LAS DEJARA FUERA DE LAS DECISIONES SOBRE ASUNTOS DE SU ESPECIAL INTERÉS, ACTITUD QUE TERMINABA CALIFICANDO DE USURPACIÓN DE DERECHOS E INJUSTICIA. DECÍA MIRANDA:

¿POR QUÉ EN UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO LA MITAD DE LOS INDIVIDUOS NO ESTÁN DIRECTA O INDIRECTAMENTE REPRESENTADOS, SIENDO ASÍ QUE ELLAS (LAS MUJERES) SE HALLAN IGUALMENTE SUJETAS A ESA SEVERIDAD DE LAS LEYES QUE LOS HOMBRES HAN HECHO CONFORME A SU VOLUNTAD? ¿POR QUÉ, AL MENOS, NO SE LAS CONSULTA ACERCA DE LAS LEYES QUE LES CONCERNEN MÁS DIRECTAMENTE, COMO SON LAS DEL MATRIMONIO, DIVORCIO, EDUCACIÓN DE LOS HIJOS? CONFESO QUE TODAS ESTAS COSAS ME PARECEN INDIGNANTES USURPACIONES Y MUY DIGNAS DE SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN POR NUESTROS SABIOS LEGISLADORES. SI TUVIERA AQUÍ MIS PAPELES ENCONTRARÍA ALGUNAS OBSERVACIONES QUE HE HECHO SOBRE EL MISMO TEMA HABLANDO CON ALGUNOS LEGISLADORES DE AMÉRICA Y DE EUROPA, LOS CUALES NO ME HAN DADO NINGUNA RAZÓN SATISFACTORIA, Y LA MAYOR PARTE HAN CONVENIDO EN QUE SE TRATA DE UNA INJUSTICIA (EN PARRA PÉREZ CARACCILO, 1966, TOMO II, 167.

PLANTEA PUES MIRANDA QUE LAS MUJERES DEBÍAN SER CONSULTADAS Y RECONOCÍA, QUE TENÍAN DERECHO A ESTAR REPRESENTADAS EN EL GOBIERNO PARA VELAR POR SUS INTERESES

SIN EMBARGO, LAS PRINCIPALES IDEAS ACERCA DE LA MUJER, LA POLÍTICA Y LA CIUDADANÍA EN EL CONTEXTO VENEZOLANO SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LA CONSPIRACIÓN DE GUAL Y ESPAÑA EN EL DISCURSO PRELIMINAR A LOS AMERICANOS, QUE ACOMPAÑA LA PRESENTACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, ENCONTRAMOS UNA EXHORTACIÓN A LAS MUJERES A APOYAR EL MOVIMIENTO LIBERTARIO, CON PRECISAS INDICACIONES SOBRE DEBERES Y FUNCIONES A CUMPLIR Y CONDUCTAS A OBSERVAR EN BENEFICIO DE LA REVOLUCIÓN. OTRO TEXTO SIGNIFICATIVO QUE REVISAREMOS COMO EXPRESIÓN DE IDEAS EN RELACIÓN CON LA MUJER Y LA POLÍTICA, QUE

FORMA PARTE DEL IDEARIO DE LA CONSPIRACIÓN, ES UNA MÁXIMA REFERIDA A LAS CIUDADANAS, QUE CONTIENE EL DEBER SER DEL EJERCICIO CIUDADANO FEMENINO.

ES EN EL EPÍLOGO DEL DISCURSO PRELIMINAR DIRIGIDO A LOS AMERICANOS DE 1797, ESPACIO QUE SE UTILIZA TRADICIONALMENTE PARA AFIRMAR EL ÉXITO DE LOS PROPÓSITOS CONTENIDOS EN EL DISCURSO, Y EN EL CUAL SE PROCURA MOVER LOS AFECTOS, DONDE ENCONTRAMOS EL LLAMADO A LA ACCIÓN POLÍTICA DE LOS DISTINTOS PROTAGONISTAS, ENTRE ELLOS LOS INDIVIDUOS DEL BELLO SEXO. EL EPÍLOGO SE INICIA CON LA INVOCACIÓN A SUS DESTINATARIOS:

AMERICANOS DE TODOS LOS ESTADOS, PROFESIONES, COLORES, EDADES Y SEXOS; HABITANTES DE TODAS LAS PROVINCIAS; PATRICIOS Y NUEVOS POBLADORES, QUE VEIS CON DOLOR LA DESGRACIADA SORTE DE VUESTRO PAÍS; QUE AMÁIS EL ORDEN, LA JUSTICIA Y LA VIRTUD; Y QUE DESEÁIS VIVAMENTE LA LIBERTAD; OÍD LA VOZ DE UN PATRIOTA RECONOCIDO, QUE NO OS HABLA, NI ACONSEJA SINO POR VUESTRO BIEN, POR VUESTRO INTERÉS, Y POR VUESTRA GLORIA. (EN PEDRO GRASES, 1988,30)

TOMEMOS ESTA PRIMERA REFERENCIA A LA IGUALDAD QUE ENCONTRAMOS EN EL TEXTO, QUE EXPRESAMENTE INCLUYE LA DE LOS SEXOS, PARA PRESENTAR LA REFLEXIÓN SOBRE CÓMO FUE PENSADA LA IDEA DE IGUALDAD POR EL PENSAMIENTO REPUBLICANO Y, ESPECIALMENTE COMO FUE UBICADA LA MUJER EN RELACIÓN CON ELLA LA IGUALDAD ES PRESENTADA COMO UNA NECESIDAD Y MEDIO PARA ALCANZAR EL ÉXITO DE LA PROPUESTA REVOLUCIONARIA. LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS INDIVIDUOS QUE SIN DUDA EXISTIRÁN EN EL NUEVO ORDEN ESTARÁN BASADAS EN CRITERIOS DISTINTOS. EL ARTÍCULO 32 DE LAS ORDENANZAS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESCRITOS DE LA CONSPIRACIÓN, DECRETA LA IGUALDAD Y ANUNCIA QUE LOS MÉRITOS Y LAS VIRTUDES SERÁN LAS ÚNICAS BASES PARA LAS DISTINCIONES EN ADELANTE:

SE DECLARA LA IGUALDAD NATURAL DE TODOS LOS HABITANTES DE LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS Y SE ENCARGA QUE ENTRE BLANCOS, INDIOS, PARDOS, Y MORENOS, REINE LA MAYOR ARMONÍA, MIRÁNDOSE COMO HERMANOS EN JESUCRISTO IGUALES POR DIOS, PROCURANDO AVENTAJARSE SÓLO UNOS A OTROS EN MÉRITOS Y VIRTUD QUE SON LAS DOS ÚNICAS DISTINCIONES REALES Y VERDADERAS QUE HAY DE HOMBRE A HOMBRE Y HABRÁ EN LO SUCESIVO ENTRE TODOS LOS INDIVIDUOS DE NUESTRA REPÚBLICA. (EN GRASES PEDRO, 1988, 35)

A PESAR DE LA EVIDENTE REDACCIÓN EN CLAVE MASCULINA, NADA PERMITE AFIRMAR QUE LAS MUJERES QUEDAN FUERA DE ESTA DECLARACIÓN DE IGUALDAD INICIAL, SERÁN LOS MÉRITOS Y LAS VIRTUDES LAS QUE MARQUEN LAS DIFERENCIAS MÁS ADELANTE. SOBRE ESTE TEMA FUNDAMENTAL DE LA IGUALDAD, SE PRONUNCIARÁN TAMBIÉN MIGUEL JOSÉ SANZ Y SIMÓN BOLÍVAR QUE ACLARARÁN QUE LA NATURALEZA NO HACE IDÉNTICAMENTE IGUALES A TODOS LOS INDIVIDUOS, SÓLO NACEN CON IGUALDAD DE DERECHOS A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. POR EL CONTRARIO LA NATURALEZA HACE A LOS HOMBRES (SIC) DESIGUALES, AFIRMAN Y ES LA SOCIEDAD LA QUE LOS IGUALA A TRAVÉS DE LAS LEYES QUE CORRIGEN LAS DIFERENCIAS NATURALES. AQUÍ QUEDA EXPUESTO, A NUESTRO JUICIO, EL MECANISMO PARA QUE LA DESIGUALDAD DE LA MUJER SE MANTENGA A PESAR DE LA UNIVERSALIDAD DEL POSTULADO INICIAL. LA SOCIEDAD (LA LEY) NO ACTÚA SIN CRITERIOS, LA IGUALDAD FICTICIA (POLÍTICA Y SOCIAL) SE CONCEDE CON BASE EN LA VIRTUD Y EL MÉRITO. LA APRECIACIÓN SOBRE LA POSESIÓN POR PARTE DE LAS MUJERES DE LAS CUALIDADES ENUNCIADAS, CORRESPONDE AL ÚNICO PODER CON CAPACIDAD PARA CALIFICAR EN ESTE ORDEN POLÍTICO: EL PODER PÚBLICO MASCULINO.

VEAMOS COMO LO PLANTEAN MIGUEL JOSÉ SANZ Y SIMÓN BOLÍVAR CON EXPRESIONES MUY SIMILARES:

ÔLOS HOMBRES SON POR NATURALEZA DESIGUALES Y NO HAY VERDAD MÁS EVIDENTEÀ NI LA RAZÓN NI EL HECHO SON BASTANTES PARA QUE LOS PREOCUPADOS EN ESTA MATERIA SE DETENGAN A REFLEXIONAR QUE HA SIDO Y ES NECESARIO EL ARTIFICIO SOCIAL PARA ENCONTRAR UNA IGUALDAD FICTICIA; OBRA DEL HOMBRE PARA MEJORAR LA NATURALEZA (...) LOS HOMBRES DESIGUALES POR NATURALEZA, VINIERON A SER IGUALES POR FICCIÓN EN PRESENCIA DE LA LEY; PERO UNA IGUALDAD REPRESENTATIVA AL PREMIO Y AL CASTIGO EN RAZÓN DE LA VIRTUD Y EL CRIMEN.

ES NECESARIO SABER QUE LOS HOMBRES SON DESIGUALES POR NATURALEZA Y QUE LA SOCIEDAD LOS IGUALA EN RAZÓN DE SU MÉRITO CONCEDIENDO A TODOS UN DERECHO A GUSTAR DE ESOS BIENES, SIEMPRE QUE LOS MEREZCAN POR SUS TALENTOS, SERVICIOS Y VIRTUDESQ. (EN GRASES PEDRO,1979, P 41 Y 43)

DE MODO QUE PARA ESTE PENSAMIENTO, QUE RECONOCE LA DESIGUALDAD NATURAL, SON LAS LEYES LAS QUE OTORGAN LA IGUALDAD FICTICIA A LOS INDIVIDUOS COMO PREMIO EN ATENCIÓN A TALENTOS, VIRTUDES Y MÉRITOS. LA IGUALDAD VIENE A SER ASÍ UN ACTO DE JUSTICIA, SI LA LEY NO CORRIGE LAS

DESIGUALDADES NATURALES ESTAS SE MANTIENEN Y TIENEN EXPRESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. COMO SUCEDE EN EL CASO DE LAS MUJERES QUE HAN DEMANDADO POR SIGLOS QUE LAS LEYES CREEN LOS ARTIFICIOS SOCIALES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD. SIMÓN BOLÍVAR RETOMA ESTAS IDEAS AÚOS DESPUÉS, Y SOSTIENE QUE LOS INDIVIDUOS NACEN CON IGUALDAD DE DERECHOS A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. DE MANERA SIMILAR A SANZ, PLANTEA ESTE COMPLEJO ASUNTO DE LA IGUALDAD O LA DESIGUALDAD ENTRE LOS INDIVIDUOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÔQUE LOS HOMBRES NACEN TODOS CON DERECHOS IGUALES A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD ESTÁ SANCIONADO POR LA PLURALIDAD DE LOS SABIOS; COMO TAMBIÉN LO ESTÁ, QUE TODOS LOS HOMBRES NACEN IGUALMENTE APTOS A LA OBTIENCIÓN DE TODOS LOS RANGOS LA NATURALEZA HACE A LOS HOMBRES DESIGUALES EN GENIO, TEMPERAMENTO, FUERZAS Y CARACTERES. LAS LEYES CORRIGEN ESTA DIFERENCIA PORQUE COLOCAN AL INDIVIDUO EN SOCIEDAD PARA QUE LA EDUCACIÓN, LA INDUSTRIA, LAS ARTES, LOS SERVICIOS, LAS VIRTUDES, LE DEN UNA IGUALDAD FICTICIA, PROPIAMENTE LLAMADA POLÍTICA Y SOCIALÔ SUBERO EFRAÍN, 1983, 27

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE, SEGURAMENTE, AL IGUAL QUE SUCEDIÓ EN TODAS LAS DECLARACIONES QUE PROCLAMARON DERECHOS EN LA ÉPOCA EN EUROPA Y EN AMÉRICA, EL SUJETO QUE TENÍA EN MENTE BOLÍVAR AL EXPRESAR ESTAS IDEAS, ERA EL MASCULINO, ESTE RECONOCIMIENTO A LA IGUALDAD DE DERECHOS DE TODOS LOS INDIVIDUOS PARA ACCEDER A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD REPRESENTA UNA APERTURA IMPORTANTE EN EL ORDEN JURÍDICO, PARA LAS MUJERES. EL PATRIARCADO TRADICIONAL QUEDABA CUESTIONADO EN UNO DE SUS PILARES BÁSICOS, SI TODOS LOS INDIVIDUOS NACEN APTOS PARA ALCANZAR TODOS LOS RANGOS, SE ABRE LA BRECHA PARA LAS DEMANDAS DE LAS MUJERES POR SU IGUALDAD DE DERECHOS A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ES DECIR, DE OPORTUNIDADES A LA EDUCACIÓN, AL TRABAJO, A LOS SERVICIOS, DE CUYA OBTIENCIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDE QUE ALCANCEN LA IGUALDAD POLÍTICA. LA DESIGUALDAD DE ALGUNOS INDIVIDUOS EN LA SOCIEDAD, DIGAMOS LAS MUJERES, SE PRODUCIRÁ DE ACUERDO CON LAS IDEAS EXPRESADAS POR BOLÍVAR, POR LAS LIMITACIONES DE ACCESO A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD QUE IMPIDEN SE DESARROLLEN LOS TALENTOS, MÉRITOS Y VIRTUDES. JUSTAMENTE A LA EDUCACIÓN, AL TRABAJO Y A LOS SERVICIOS, SE TRASLADA, EN EL PERÍODO REPUBLICANO, EL DEBATE Y LAS RESTRICCIONES QUE DETERMINAN LA SUBORDINACIÓN DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD. ESTAS DISCUSIONES ESTARÁN REFERIDAS, POR EJEMPLO, A LAS CONDICIONES DE LA MUJER PARA RECIBIR EDU-

CACIÓN; Y ALLÍ SE IMPONDRÁ LA IDEA MACHACONAMENTE REPETIDA DE SU INHABILIDAD PARA EL PENSAMIENTO ABSTRACTO Y SUS LIMITADAS CAPACIDADES INTELECTUALES. Y EN LO QUE SE REFIERE AL TRABAJO (INDUSTRIA) LA DIVISIÓN DEL TRABAJO MARCADA POR EL SEXO, REPRESENTARÁ LA PRINCIPAL LIMITACIÓN PARA QUE ACCEDA A ESTE OTRO BIEN DE LA SOCIEDAD, COMO LO CALIFICABA BOLÍVAR.

REGRESANDO AL *DISCURSO PRELIMINAR*, ENCONTRAMOS QUE EL REDACTOR ASIGNA A CONTINUACIÓN LAS TAREAS QUE CORRESPONDEN A LOS DISTINTOS SUJETOS, ENTRE LOS CUALES ESTÁN LAS MUJERES:

Ô. VOSOTROS, INTREPIDOS Y VALEROSOS GUERREROS, UNIOS INMEDIATAMENTE AL PUEBLO, SOSTIENE VUESTRO PARTIDO, MINISTROS DE JESUCRISTO, EXHORTAD A TODOS A LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, ROGAD A DIOS POR EL PRONTO Y FELIZ LOGRO DE ESTA EMPRESA; INDIVIDUOS DEL BELLO SEXO, CONTRIBUID TAMBIÉN CON VUESTRO PODEROSO INFLUJO; ESPOSAS FIELES Y TIERNAS MADRES, ANIMAD A VUESTROS MARIADOS, A VUESTROS HIJOS; CASTAS VIUDAS Y DONCELLAS HONRADAS, NO ADMITÁIS FAVORES, NI DEIS VUESTRAS MANOS A QUIEN NO HAYA SABIDO PELEAR VALEROSAMENTE POR LA LIBERTAD DE SU PATRIA; NADIE TENGA POR BUEN MARIDO, POR BUEN HIJO, POR BUEN HERMANO, POR BUEN PARIENTE, NI POR BUEN PAISANO, A TODO AQUEL QUE NO DEFienda CON EL MAYOR TESÓN LA CAUSA PÚBLICA; A TODO AQUEL QUE VOLVIESE LA ESPALDA AL ENEMIGO.. Ô. EN PEDRO GRASES, 1988, 30

EN ESTE PUNTO CABE PREGUNTARSE CÓMO ERA ENTENDIDA LA NOCIÓN DE PUEBLO EN ESTE CONTEXTO IDEOLÓGICO. EL PUEBLO, CONSIDERADO LA FUENTE LEGÍTIMA DE AUTORIDAD Y SUJETO PRINCIPAL DE LA ACCIÓN POLÍTICA, COMO HEMOS VISTO EN EL *DISCURSO PRELIMINAR*, TUVO MÁS DE UN SIGNIFICADO, SI BIEN SE CONSIDERÓ CONSTITUIDO POR LOS INDIVIDUOS CON BIENES ECONÓMICOS, COMO LO ESTIMÓ MIGUEL JOSÉ SANZ Y FUE RECOGIDO EN LOS TEXTOS JURÍDICOS DE LA REPÚBLICA VENEZOLANA, TAMBIÉN *Ô. PUEBLO* TUVO UNA CONNOTACIÓN POLÍTICA MAYOR QUE LA SEÑALADA POR SANZ:

Ô. TRATANDO DE NUESTRA FELICIDAD, SÓLO EL PUEBLO SOBERANO PUEDE CONducIRNOS A ELLA; PERO ESTE PUEBLO NO ES LA MULTITUD; ÉL SE FORMA POR LOS PROPIETARIOS. (...) SÓLO EL QUE POSEE Y RESIDE ES PARTE DEL PUEBLO, Y EN ESTA CALIDAD TIENE VOZ ACTIVA O PASIVA, O TIENE INTERVENCIÓN EN LA FORMACIÓN DE LAS LEYES, Y SU EJECUCIÓN. SUBERO EFRAÍN, 1983, 28.

JOSÉ MIGUEL SANZ DA LA NOCIÓN LEGAL DE PUEBLO-CIUDADANO (NOCIÓN ILUSTRADA, POR CIERTO) PERO EN EL CONTEXTO POLÍTICO DE LA ÉPOCA ÔEL PUEBLOÔ ERA TAMBIÉN UN ARMA DE COMBATE A LA QUE SE RECURRE SIN ESTAS CONSIDERACIONES FORMALES. LAS MUJERES QUEDAN INCLUIDAS EN LA VOZ PUEBLO, CUANDO ÉSTE SE REFIERE AL PUEBLO-MASA, PERO QUEDAN FUERA CUANDO SE REFIERE AL PUEBLOCIUDADANO.

CON LA APELACIÓN QUE REALIZAN LOS CONSPIRADORES A LA MUJER ÔCONTRIBUID TAMBIÉN CON VUESTRO PODEROSO INFLUJOÔ, SE EXHORTA A LA MUJER (UBICADA EN UN CONJUNTO DIFERENTE AL DEL PUEBLO DE CIUDADANOS) A COLABORAR CON SUS CAPACIDADES PARA EL FELIZ LOGRO DE LIBERAR A LA PATRIA. EL AUTOR RECONOCE EL PODER DE LA MUJER, PERO LO CALIFICA DE INFLUENCIA, ES DECIR ACCIÓN SOBRE OTROS; LAS ACTUACIONES DE LA MUJER ALCANZAN ENTONCES FINALIDAD POLÍTICA SÓLO A TRAVÉS DE OTRO: MARIDO, HIJO, HERMANO, PARIENTE, PAISANO, COMO SE INDICA EN EL TEXTO A QUIENES ANIMA A PARTICIPAR EN LA INSURRECCIÓN, EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, EN LA POLÍTICA

POR OTRA PARTE, EN ESTA CONCEPCIÓN TODAS LAS ACCIONES, PENSAMIENTOS Y VIRTUDES DEL INDIVIDUO DEBEN DIRIGIRSE HACIA LOS ASUNTOS PÚBLICOS: LA POLÍTICA. LA IDEA ESTÁ ENUNCIADA DE MODO IMPERATIVO EN LAS MÁXIMAS REPUBLICANAS, QUE FORMAN PARTE, COMO SE HA DICHO, DE LOS ESCRITOS DE LA CONSPIRACIÓN. EN ELLAS SE ESTABLECE QUE: ÔEN UNA REPÚBLICA EL HOMBRE NO SE PERTENECE A SÍ MISMO: PERTENECE TODO ENTERO A LA CAUSA PÚBLICA, DA CUENTA A SU PATRIA DE TODAS SUS ACCIONES, DEL EMPLEO DE SU TIEMPO, Y DE SUS MODOS DE EXISTENCIAÔ. (GRASES, PEDRO, 1988: 37) ESTA IDEA DEL CIUDADANO DEDICADO TODO ENTERO A LAS CAUSAS PÚBLICAS ÔLA REVOLUCIÓN Y CREACIÓN DEL NUEVO ORDEN PARA ESE MOMENTOÔ SUPONE QUE OTRA PERSONA: LA MUJER, SE OCUPE DE MANTENER LAS CONDICIONES PARA LA REPRODUCCIÓN Y LA CONTINUIDAD COLECTIVA QUE SE CUMPLEN EN EL ESPACIO PRIVADO. DE MODO QUE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO BASADA EN EL SEXO, ES CONSUSTANCIAL A ESTE ORDEN POLÍTICO, COMO LO ES OBVIAMENTE LA TAJANTE SEPARACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICO Y PRIVADO. LAS MUJERES Y OTROS HABITANTES DEL ESPACIO PRIVADO, DESARROLLAN EN ESTE ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN LA SOCIEDAD LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POLÍTICO. ASÍ VEREMOS QUE ASUMEN RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, CRÍAN Y FORMAN CIUDADANOS, ALIMENTAN, SOCORREN Y ANIMAN A SOLDADOS, CONSUELAN FAMILIAS, ETC.

EL COMPORTAMIENTO CIUDADANO DE LAS MUJERES

EL SEGUNDO TEXTO QUE DEFINE EL COMPORTAMIENTO CIUDADANO DE LA MUJER SE ENCUENTRA EN LAS MÁXIMAS REPUBLICANAS LA FUERZA DE LAS MÁXIMAS, RESIDE EN LA CREENCIA ILUSTRADA DEL PODER DETERMINANTE DEL CONOCIMIENTO, SOBRE LAS ACCIONES DE LOS INDIVIDUOS QUE PROFESAN SUS AUTORES. EL CONOCIMIENTO ERA, EN CLAVE ILUSTRADA, EL CENTRO A PARTIR DEL CUAL ERA PENSABLE Y REALIZABLE LA POLÍTICA.

PODEMOS PREGUNTARNOS ¿QUE SIGNIFICABA SER CIUDADANO Y CIUDADANA, EN ESTE CONTEXTO POLÍTICO DE TRANSICIÓN ENTRE VIEJAS Y NUEVAS FORMAS Y EN EL CUAL LAS PALABRAS Y LOS SENTIMIENTOS QUE ÉSTAS EVOCAVAN TENÍAN MAYOR TRASCENDENCIA QUE UN EJERCICIO CIUDADANO REAL AÚN INCIPIENTE? ENCONTRAMOS QUE LA CIUDADANÍA FUE PRIMERO PROCLAMADA Y CONOCIDA, COMO UN MODO DE CONDUCTA ÉTICA Y MORAL, PROFUNDAMENTE EXIGENTE QUE IMPLICABA SACRIFICIO, AUSTERIDAD, VALENTÍA, TODOS COMPORTAMIENTOS NECESARIOS Y COHERENTES CON LAS ACCIONES, TAMBIÉN EXTREMAS, REQUERIDAS PARA ALCANZAR LA LIBERTAD Y EDIFICAR UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD, EN CONDICIONES SOCIALES Y MATERIALES QUE YA HEMOS ESTIMADO MUY PRECARIAS Y COMPLEJAS. VEAMOS ALGUNAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL DISCURSO:

Ô. ES NECESARIO QUE LA REVOLUCIÓN SEA AL MISMO TIEMPO, MORAL Y MATERIAL; NO ES SUFICIENTE ESTABLECER OTRO SISTEMA POLÍTICO, ES NECESARIO ADEMÁS, PONER EL MAYOR ESTUDIO EN REGENERAR LAS COSTUMBRES PARA VOLVER A TODO CIUDADANO EL CONOCIMIENTO DE SU DIGNIDAD, Y MANTENERLA EN EL ESTADO DE VIGOR Y ENTUSIASMO, EN QUE LE HA PUESTO LA EFFERVESCENCIA REVOLUCIONARIA, DEL CUAL CAERÍA INDEFECTIBLEMENTE, SI PASADA LA CRISIS NO ESTUVIESE SOSTENIDO POR UN CONOCIMIENTO POSITIVO DE SUS DERECHOS, POR UN AMOR ARDIENTE DE SUS DEBERES, POR UNA ABJURACIÓN FORMAL DE SUS PREOCUPACIONES, POR UN DESPRECIO RAZONABLE DE SUS ERRORES, POR LA AVERSIÓN AL VICIO, Y POR EL HORROR AL CRIMENÔ. EN GRASES PEDRO,1988,27

OBSERVAMOS COMO SE DEFINE AL CIUDADANO COMO INDIVIDUO CONSCIENTE DE SU DIGNIDAD, QUE POSEA VIGOR Y ENTUSIASMO REVOLUCIONARIO, QUE TENGA CONOCIMIENTO POSITIVO DE SUS DERECHOS, AMOR POR SUS DEBERES, AVERSIÓN AL VICIO Y HORROR ANTE EL CRIMEN.

POR OTRA PARTE LAS CONDUCTAS COMO PADRE, ESPOSO, HIJO, HERMANO, TAMBIÉN ERAN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS PAUTAS PÚBLICAS. EL MOMENTO

REQUERÍA QUE EL CIUDADANO TUVIERA UN COMPORTAMIENTO EJEMPLAR TANTO EN SUS RELACIONES PRIVADAS, COMO EN SUS ACCIONES PÚBLICAS, ANTE UN ESCASO DESARROLLO POLÍTICO LAS BASES DEL NUEVO PROYECTO TUVIERON QUE AFIRMARSE EN «LAS COSTUMBRES», DE MODO QUE SE FUE MUY CUIDADOSO AL ESTABLECER LAS PAUTAS DE CONDUCTA.

ÔEL REPUBLICANO, EN FIN, ES ECONÓMICO, SOBRIO Y FRUGAL; AMIGO DEL POBRE, DE LA VIUDA Y DEL HUÉRFANO, ES CON ELLOS LIBERAL Y GENEROSO; SIN FAUSTO, SIMPLE Y MODESTO EN SUS VESTIDOS, ES ENEMIGO DEL LUJO Y DEL ORGULLO; SIEMPRE PACÍFICO, IGUAL Y TRANQUILO, MIRA A SUS SEMEJANTES SIN ENVIDIA; ES BUEN PADRE, BUEN HIJO, BUEN MARIDO Y BUEN VECINO; LA PAZ Y LA CONCORDIA REINAN EN SU FAMILIA, Y ALREDEDOR DE ÉL; RESPETA A LOS SABIOS Y A LOS ANCIANOS, OBEDECE A LAS LEYES, ESTIMA A LOS MAGISTRADOS, ES AMIGO VERDADERO Y FIEL DE LAS VIRTUDES Y DE LA PROBIDAD; JUSTO PARA CON SUS HERMANOS, LA FELICIDAD DE ELLOS HACE LA SUYA; Y NADA DE LO QUE LE RODEA ES DESGRACIADO.ÔEN GRASES, 1988,39)

ASÍ ES QUE LA RESPUESTA A QUÉ SIGNIFICABA SER CIUDADANO, ESTUVO MARCADA POR LA ÉTICA POLÍTICA: EL CULTO A LAS VIRTUDES PÚBLICAS, AL HEROÍSMO, AL SACRIFICIO POR LA PATRIA, AL CULTIVO DE LAS BUENAS COSTUMBRES

POR OTRA PARTE, LA CIUDADANÍA, COMO ESTATUS JURÍDICO IDENTIFICADO CON EL DERECHO A ELEGIR REPRESENTANTES, ESTUVO RESTRINGIDA A LOS INDIVIDUOS QUE CUMPLIERAN CON ALGUNOS REQUISITOS, ESPECIALMENTE QUE TUVIERAN BIENES QUE RESPALDARAN SU CONDICIÓN DE ESTAR «ESTABLECIDOS» EN VENEZUELA.

LA CONSTITUCIÓN DE 1811 TRANSFORMÓ ESTOS PRINCIPIOS EN NORMAS Y ESTABLECIÓ EN SU ARTÍCULO 26 QUE EL DERECHO AL SUFRAGIO LO TENÍAN LOS HOMBRES LIBRES QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS DE EDAD Y PROPIEDAD, COMBINADOS CON EL ESTADO CIVIL. EN ESTE ARTÍCULO NO SE EXCLUYE A LA MUJER, ES LA CONSIDERACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA MUJER EN LOS BIENES DEL MARIDO, LA SITUACIÓN QUE EN LA PRÁCTICA LA DEJA FUERA DEL DERECHO AL SUFRAGIO. ES DECIR, APOYÁNDOSE EN EL ARGUMENTO DE LA NECESARIA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD QUE REQUIERE DE BASES MATERIALES, COMO CONDICIÓN PARA ACCEDER A LA SITUACIÓN DE SUJETO DE DERECHOS POLÍTICOS, EL PENSAMIENTO DE LA ÉPOCA DEJA FUERA A LA MUJER DEL DERECHO AL VOTO, POR LA VÍA DE ESTABLECER QUE SUS BIENES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL MARIDO, HECHO QUE SE SOSTIENE EN OTRAS CONSIDERACIONES,

COMO SON LAS COSTUMBRES. PERO, COMO HEAMOS VISTO, EN ESTE CONTEXTO, LA IDEA DE CIUDADANÍA ES MUCHO MÁS AMPLIA QUE EL DERECHO DEL INDIVIDUO A SER PARTE EN LA FORMACIÓN DE LAS LEYES Y EJERCER EL DERECHO AL SUFRAGIO, PRUEBA DE ELLO ES QUE ENCONTRAMOS A CONTINUACIÓN PRECISAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES:

ÔLAS CIUDADANAS VIRTUOSAS ABORRECEN EL LIBERTINAJE, CONDUCTO IMPURO DE TODOS LOS VICIOS; ELLAS SUAVIZAN Y PURIFICAN LAS COSTUMBRES, FOMENTAN EL PATRIOTISMO, PREPARAN SOCORROS A LOS DEFENSORES DE LA PATRIA, CONSUELAN LAS FAMILIAS DE AQUELLOS QUE HAN PERDIDO LA VIDA POR LA LIBERTAD, Y DESEANDO MERE-CER EL DULCE NOMBRE DE MADRES ALIMENTAN Y CRÍAN A SUS HI-JOS PARA QUE UN DÍA, FUERTES Y VIGOROSOS, PUEDAN DEFENDER Y CONSERVAR LOS IMPRESCRIPTIBLES DERECHOS DE LA LIBERTADÔ. EN GRASES PEDRO, 1988, 37

LA PRIMERA CONDICIÓN QUE ENCONTRAMOS PARA SER UNA CIUDADANA VIRTUOSA ES QUE DEBE ABORRECER EL LIBERTINAJE, CON LO QUE SE EXIGE DE LA MUJER UN COMPORTAMIENTO MORAL. LA LIBERTAD ÔBIEN ENTENDIDAÔ, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA MODERNA, ES RACIONAL Y, POR TANTO, ALEJADA CONCEPTUALMENTE DEL LIBERTINAJE, QUE SE ENTENDIÓ COMO EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD FUERA DE LOS MARCOS DE LA LEY, QUE REPRESENTA EL ORDEN Y LA RAZÓN.

LA RACIONALIDAD SE PRESENTA ASÍ COMO LÍMITE A LA LIBERTAD NATURAL Y COMO SENDA HACIA EL REINO DE LA LIBERTAD. SE TRATABA DE DEJAR ATRÁS LA BARBARIE IDENTIFICADA CON LA ETAPA DE LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA. EL ÔHOMBRE NUEVOÔ, ALEJADO DE LAS ANTIGUAS CREENCIAS, SE CONCEBE PRINCIPAL-MENTE COMO RACIONAL: ÔEN UNA VERDADERA REPÚBLICAÔ ÔDICE EL EMISOR DEL DISCURSOÔ ÔLA RAZÓN SOLA ES LA QUE MANDAÔ. (EN GRASES, 1988: 17) LA RAZÓN LIBERA DE LAS CADENAS DE LA IGNORANCIA, ÔASÍ HACER DE UN VASALLO, O DE UN ESCLAVO, QUE ES LO MISMO, UN REPUBLICANO, ES FORMAR UN HOMBRE NUEVO, ES VOLVER TODO AL CONTRARIO DE LO QUE ERAÔEN (EN GRASES, 1988: 18) EL TEMOR AL EJERCICIO SIN LÍMITES DE LA LIBERTAD Y SU CONTENCIÓN A TRAVÉS DE LA CAPACIDAD DE RAZONAR Y ALEJARSE DE LAS CONDUCTAS ÔNATU-RALESÔ ES UNA CONSTANTE EN LA ARGUMENTACIÓN IDEOLÓGICA DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN INDEPENDIENTE Y SE EXPRESA EN LA CONCEP-CIÓN DE LA LIBERTAD COMO RACIONAL Y LAS PREVENCIÓNES ANTE LAS DESGRA-CIAS DE LA ANARQUÍA:

ÓNNO HAY NI DEBE HABER OTRA LIBERTAD EN EL HOMBRE; LA QUE ÉL DESEA EN LA OSCURIDAD DE LA IGNORANCIA, O EN EL ALTO FUROR DE LAS PASIONES, ES CONTRARIA AL ORDEN SOCIAL Y A LA TRANQUILIDAD DE LOS PUEBLOS. EL HOMBRE NO DEBE SER LIBRE EN CUANTO QUIERE; LO ES SOLAMENTE EN LO QUE LA LEY NO LE PROHÍBE; ÉL NO DEBE EJECUTAR SINO LO QUE ES ÚTIL Y PERMITIDO POR LA LEY, LO QUE NO ES PERJUDICIAL A LA SOCIEDADÓ (EN GRASES, P 87)

VEMOS QUE EN ESTA CONSTRUCCIÓN IDEOLÓGICA REPUBLICANA EL CIUDADANO FUE PENSADO COMO EL SUJETO DE LA LIBERTAD Y EL SENTIDO DE LA LIBERTAD RADICÓ EN DEJAR DE SER VASALLO, ES DECIR, ESTUVO ASOCIADO FIRME- MENTE A LA IDEA DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, A LA CAPACIDAD DE DIS- CERNIR POR SÍ MISMO POR OPOSICIÓN A LA OBEDIENCIA Y TAMBIÉN AL DOMI- NIO DE LA VOLUNTAD SOBRE LAS EMOCIONES Y LOS DESEOS. NO POCAS CONSE- CUENCIAS PARA LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA HA TENIDO ESTA CONCEPCIÓN, UNIDA A LA IDEA DE QUE LA MUJER ES MÁS CERCANA POR SU CONDICIÓN A LA NATURALEZA Y POR TANTO MÁS PROCLIVE A ACTUAR GUIADA POR EMOCIONES Y NO POR LA RAZÓN.

EN LA MÁXIMA TAMBIÉN SE ESTABLECEN CLARAMENTE LAS TAREAS POLÍ- TICAS DE LAS MUJERES, LAS CUALES: ÔFOMENTAN EL PATRIOTISMO, PREPARAN SOCORROS A LOS DEFENSORES DE LA PATRIA, CONSUELAN LAS FAMILIAS DE AQUELLOS QUE HAN PERDIDO LA VIDA POR LA LIBERTADÓ .

COMO SE OBSERVA, EL PLANTEAMIENTO PROGRAMÁTICO REPRESENTADO POR EL IDEARIO INDEPENDENTISTA RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPA- CIÓN DE LA MUJER EN LA REVOLUCIÓN, PERO DETERMINA QUE ACTÚA Y ALCAN- ZA POSICIONES A TRAVÉS DE OTROS, SUS ACCIONES SE COMPLETAN Y ALCAN- ZAN FINALIDAD POR SU RESULTADO EN LAS ACTUACIONES DE UN HOMBRE (HIJO, ESPOSO, HERMANO). EL PRINCIPAL ROL QUE ASIGNA ESTE PENSAMIENTO A LA MUJER ES EL DE MADRE, SÓLO A TRAVÉS DE LOS HIJOS QUE TIENE, CRÍA, ALIMENTA Y EDUCA PARA LA PATRIA, LLEGA A SER UNA MADRE GLORIOSA Y HEROICA; SE ESTABLECE UNA IDENTIFICACIÓN ENTRE HIJO HEROICO Y MADRE HEROICA QUE A SU VEZ, ES UNA CIUDADANA VIRTUOSA.

EN LOS DOCUMENTOS REVISADOS SE HA PODIDO APRECIAR QUE LAS GRAN- DES IDEAS QUE DIERON CONTENIDO A LA POLÍTICA EN VENEZUELA FUERON: LA REBELIÓN ARMADA PARA LOGRAR LA LIBERTAD DE LA NACIÓN Y DEL INDIVIDUO, QUE ESTA CONDICIÓN DETERMINÓ QUE LAS IDEAS DE LIBERTAD Y REVOLUCIÓN ESTUVIERAN FUERTEMENTE UNIDAS Y QUE SE ELEVARA EL SENTIDO MORAL DEL SACRIFICIO PATRIÓTICO A VALOR SUPREMO. CONSTATAMOS QUE EL PROCESO DE

MODERNIZACIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA QUE SE INICIÓ CON EL MOVIMIENTO INDEPENDENTISTA, TUVO COMO UNO DE SUS RASGOS DEFINITORIOS, SENTAR LAS BASES PARA UNA CONCEPCIÓN HEROICA Y SUBLIME DE LA POLÍTICA, DICHA CONCEPCIÓN DE LA POLÍTICA, DICE JOSÉ NUN, SE CARACTERIZA POR ENTREGAR EL PODER, LA CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Y LA LEGITIMIDAD A LOS HÉROES QUE ENCARNAN LA VERDAD, LA DOCTRINA Y LOS IDEALES. (NUN, JOSÉ, 1989). ENTENDIDA ASÍ, LA POLÍTICA ES UN ESPACIO PARA LO GRANDIOSO, EN EL QUE SE DIRIME EL HONOR, SUS ASUNTOS SON LOS REFERIDOS A LOS IDEALES EMBLEMÁTICOS: LIBERTAD, PATRIA, REVOLUCIÓN; LA RETÓRICA QUE LA ACOMPAÑA ES GRANDILOCUENTE Y LAS CONDUCTAS ESPERADAS DE SUS PROTAGONISTAS SON EL SACRIFICIO, LA VALENTÍA Y LA AUDACIA. EN UNA PUESTA EN ESCENA CON ESAS CARACTERÍSTICAS, LA MUJER QUEDA NECESARIAMENTE EXCLUIDA O REDUCIDA A REALIZAR, EN OTROS ESPACIOS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y A ASUMIR EN SUS «EXTRAORDINARIAS» APARICIONES EN EL ESCENARIO POLÍTICO, LAS CONDUCTAS DE LA HEROÍNA O DE LA MADRE REPUBLICANA.

ESTA CONCEPCIÓN DE LA POLÍTICA COMO PRÁCTICA DE LO TRASCENDENTE Y GRANDIOSO QUE OCURRE EN EL ESPACIO PÚBLICO, QUE TIENE UN CARÁCTER «RESTRICTIVO», «HERÓICO» «ESPECIALIZADO» Y «MASCULINO», HA CEDIDO ANTE LA FUERZA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, ENTRE ELLOS EL DE MUJERES QUE SE HAN IDO APROPIANDO DE LOS ESPACIOS Y LOS TEMAS ANTES RESERVADOS A LOS «POLÍTICOS» E INCORPORADO NUEVAS CUESTIONES Y POR SUPUESTO DIFERENTES MODOS DE APRECIAR EL HECHO POLÍTICO.

POR OTRA PARTE, UBICADAS EN LA ACTUALIDAD Y PENSANDO EN LA MARGINALIDAD DE LA MUJER EN LA POLÍTICA, SIN LOS ESTEREOTIPOS SOBRE SU FALTA DE INTERÉS, SU VOCACIÓN MATERNAL, SU ESCASA FORMACIÓN, SU EMOCIONALIDAD Y SU PARTICULARISMO, QUE DOMINARON LAS EXPLICACIONES EN EL PASADO, EL TEMA QUEDA REMITIDO AL CARÁCTER DEL SISTEMA POLÍTICO Y DESDE LUEGO, A SU CRÍTICA LA TEORÍA FEMINISTA HA DEMOSTRADO SER UN BUEN LUGAR DESDE EL CUÁL RELATIVIZAR Y CUESTIONAR LAS BASES MISMAS SOBRE LAS CUALES SE HA CONSTITUIDO LA POLÍTICA, SU CONTENIDO Y FINALIDADES. MÁS ALLÁ DE DEMOSTRAR QUE LA POLÍTICA HA SIDO ANDROCÉNTRICA, SE TRATARÍA A PARTIR DE ALLÍ, DE DESORGANIZAR LOS PARADIGMAS QUE LA RIGEN, MEDIANTE LA PUESTA EN ESCENA DE LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS CUMPLIDAS POR OTROS SUJETOS (AS), QUE HAN ESTADO FUERA DE LOS ESTRECHOS LÍMITES QUE LA CONCEPCIÓN CLÁSICA DE LO PÚBLICO Y POR TANTO DE LO RELATIVO AL PODER, HA MANEJADO. SE TRATARÍA DE NO QUEDARSE ATRAPADAS EN LOS VALORES, TEMAS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LA POLÍTICA, PARA INCORPORAR PERSPECTIVAS HETEROGÉNEAS. PARA ELLO SE REQUIERE, ENTRE OTRAS CO-

SAS, CAMBIAR EL MODO COMO NOS RELACIONAMOS CON LA ACTIVIDAD POLÍTICA LAS MUJERES, QUE NO PUEDE SER REPRODUCIÉNDOLA, SINO CUESTIONÁNDOLA Y RECREÁNDOLA, DESDE LA MÁS COMPLETA COMPRENSIÓN DE LA INEQUIDAD EXISTENTE ENTRE LOS SEXOS, EN RELACIÓN CON EL PODER EN LA SOCIEDAD.

BIBLIOGRAFÍA

- AMOROS, CELIA (1997): TIEMPO DE FEMINISMO. SOBRE FEMINISMO, PROYECTO ILUSTRADO Y POSTMODERNIDAD. MADRID: EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALENCIA E INSTITUTO DE LA MUJER, COL. FEMINISMOS, NÚ 41.
- ASTELARRA, JUDITH (1986): LAS MUJERES PODEMOS: OTRA VISIÓN POLÍTICA. BARCELONA: ICARIA.
- ASTELARRA, JUDITH (1992): RECUPERAR LA VOZ: EL SILENCIO DE LA CIUDADANÍA. SANTIAGO: FIN DE SIGLO.
- COBO, ROSA (1995): FUNDAMENTOS DEL PATRIARCADO MODERNO. J.J. ROUSSEAU: MADRID: CÁTEDRA.
- CODDETTA, CAROLINA (2001): MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA. CARACAS: COMALA.
- CONDORCET, JEAN ANTOINE MARQUÉS DE (1995): ESSAI SUR L'ADMISSION DES FEMMES AU DROIT DE CITÉ. DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE 1995, P. 121. REPRODUCCIÓN DE EDICIÓN DE 1847 EN: [HTTP://GALLICABNF.FR](http://gallica.bnf.fr).
- CONDORCET, JEAN ANTOINE MARQUÉS DE (2001): CINCO MEMORIAS SOBRE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MÉXICO, FONDO DE CULTURA.
- DE LA BARRE, FRANCOIS P. (1673): DE L'ÉGALITÉ DES DEUX SEXES, DISCOURS PHYSIQUE ET MORAL OU L'ON VOIT L'IMPORTANCE DE SE DEFAIRE DES PREJUGES. EJEMPLARES MICROFILMADOS EN GALLICA: BIBLIOTHEQUE NUMERIQUE DE LA BIBLIOTHEQUE NATIONAL DE FRANCE EN [HTTP://GALLICABNF.FR/](http://gallica.bnf.fr/)
- DE LA BARRE, FRANCOIS P. (1674): DE L'ÉDUCATION DES DAMES POUR LA CONDUITE DE L'ESPRIT DANS LES SCIENCES ET DANS LES MOUERS. EJEMPLARES MICROFILMADOS EN GALLICA: BIBLIOTHEQUE NUMERIQUE DE LA BIBLIOTHEQUE NATIONAL DE FRANCE EN [HTTP://GALLICABNF.FR/](http://gallica.bnf.fr/)
- DE LA BARRE, FRANCOIS P. (1675): DE L'EXCELLENCE DES HOMMES CONTRE L'ÉGALITÉ DES SEXES. EJEMPLARES MICROFILMADOS EN GALLICA: BIBLIOTHEQUE NUMERIQUE DE LA BIBLIOTHEQUE NATIONAL DE FRANCE EN [HTTP://GALLICABNF.FR/](http://gallica.bnf.fr/)

- DURAN, ROSALÍA (1999): ÔMUJER E IGUALDADÕ EN HOBBS Y SPINOZA. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. PAIDEIA PROJET ON LINE, TOMADO DE: [HTTP://WWW.BU.EDU/WCP/ PAPERS/GEND/GENDFORE.HTM](http://www.bu.edu/wcp/papers/gend/gendfore.htm).
- FELJOO BENITO J. (1778): DISCURSO XVI EN TEATRO CRÍTICO UNIVERSAL (1726-1740), TOMO PRIMERO . P. 1. (TEXTO TOMADO DE LA EDICIÓN DE MADRID 1778 POR D. JOAQUÍN IBARRA, A COSTA DE LA REAL COMPAÑÍA DE IMPRESORES Y LIBREROS) EN BIBLIOTECA FELJOOANIA: [HTTP://WWW.FILOSOFIA.ORG/PCERO.HTM](http://www.filosofia.org/PCERO.HTM).
- GARCÍA PRINCE, EVANGELINA (1996): DERECHOS POLÍTICOS Y CIUDADANÍA DE LAS MUJERES. UNA VÍA GÉNERO SENSITIVA Y PARITARIA AL PODER Y AL LIDERAZGO. CARACAS: GENDHU. P. 15.
- GRASES, PEDRO (COMP) (1988): PENSAMIENTO POLÍTICO DE LA EMANCIPACIÓN VENEZOLANA. CARACAS: BIBLIOTECA AYACUCHO. N.º 133.
- HOBBS, THOMAS (1993): EL CIUDADANO. MADRID: CSIC Y EDITORIAL DEBATE.
- HOBBS, THOMAS (1993): ELEMENTOS DE DERECHO NATURAL Y POLÍTICO. MADRID: CSIC Y EDITORIAL DEBATE.
- LARGUÍA, ISABEL Y JOHN DUMOULIN (1983): HACIA UNA CONCEPCIÓN CIENTÍFICA DE LA EMANCIPACIÓN DE LA MUJER. LA HABANA: COL. SOCIOLOGÍA.
- MÁRTINEZ LÓPEZ, CÁNDIDA (1999): ÔY PARIRÁS HIJOS PARA GLORIA DE ROMA. LAS MUJERES Y LA CIUDADANÍA EN LA ROMA ANTIGUAÕ EN GÉNERO Y CIUDADANÍA. REVISIONES DESDE EL ÁMBITO PRIVADO, MADRID: UAM.
- MOSS KANTER, ROSABETH (1977): MEN AND WOMEN AT THE CORPORATION. NEW YORK: BASIC BOOKS.
- NUN JOSÉ (1989): LA REBELIÓN DEL CORO. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN,
- ORTEGA LÓPEZ, MARGARITA (1999): ÔHUÉRFANAS DE CIUDADANÍA PERO GUARDIANAS DE LA CASAÕ EN GÉNERO U CIUDADANÍA. REVISIONES DESDE EL ÁMBITO PRIVADO. MADRID: UAM.
- PATEMAN, CAROLE (1995): EL CONTRATO SEXUAL. BARCELONA: ANTHROPOS. TRADUCCIÓN DE MARÍA LUISA FEMENINAS.
- PATEMAN, CAROLE (1998): ÔCRÍTICAS FEMINISTAS A LA DICOTOMÍA PÚBLICO/PRIVADOÕ. PERSPECTIVAS FEMINISTAS EN TEORÍA POLÍTICA. BARCELONA: PAIDOS.
- ROUSSEAU JEAN JACQUES (1982): EMILIO O DE LA EDUCACIÓN. MADRID: BIBLIOTECA EDAF. TRADUCCIÓN DE LUIS AGUIRRE PRADO. 33
- ROUSSEAU, JEAN JACQUES (1995): DISCURSO SOBRE EL ORIGEN Y FUNDAMENTOS DE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y OTROS ESCRITOS. MADRID: TECNOS. PP. 166-167.
-

ROUSSEAU, JEAN JACQUES (1998): EL CONTRATO SOCIAL. BUENOS AIRES: EDITORIAL LOSADA. BIBLIOTECA CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA. TRADUCCIÓN LETICIA HALPERÍN DONGHI.

SUBERO, EFRAÍN (1983): BOLÍVAR ESCRITOR. CARACAS: SERIE BICENTENARIO, CUADERNOS LAGOVEN.

SUBIRATS, EDUARDO (2001): LA MODERNIDAD TRUNCADA EN AMÉRICA LATINA, CARACAS: CIPOST.

VALCÁRCEL, AMELIA (1997): LA POLÍTICA DE LAS MUJERES. MADRID: CÁTEDRA.

WOLLSTONECRAFT, MARY (1996): VINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER. MADRID: CÁTEDRA.